



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Lunes, 9 de octubre de 1995

Núm. 233

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	6657-6658
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores.....	6658-6660
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 95-028-5-005 del presupuesto general municipal para 1995	6662
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de un aprovechamiento de aguas para riego en término municipal de La Almunia de Doña Godina	6662
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Maella	6662
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 1 notificando diligencias de embargo	6662-6663
Anuncios de la URE núm. 2 relativos a subastas de bienes inmuebles	6663
Anuncios de la URE núm. 3 notificando a deudores de ignorado paradero	6664-6667
Anuncio de la URE núm. 4 notificando providencia de apremio a deudores de ignorado paradero	6669
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Anuncios sobre interposición de recursos	6669-6671
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
	6671-6674
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	6674-6682
Juzgados de Instrucción	6682
Juzgados de lo Penal	6683
Juzgados de lo Social	6683-6688

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 46.461

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 479/95. Expedientada: María Paz Delgado Ríos. Motivo: Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 187/95. Expedientado: Ruiz-Alejos Simón, Vicente. Infracción: Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 11 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1388/95. Expedientado: Ruiz-Alejo Simón, Vicente. Infracción: Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.283

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 129/95. Expedientado: José Luis Correia Fernandes. Motivo: Ley de Extranjería.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.284

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su

actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 130/95. Expedientado: José Luis Fernandes. Motivo: Ley de Extranjería.
Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.285

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución desestimatoria de recurso ordinario por el Ministerio de Justicia e Interior, manteniendo la sanción de 350.000 pesetas. Dicha cantidad es firme en vía administrativa y deberá ser abonada en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde la fecha en que se realice esta publicación. Además, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante los Tribunales dentro del plazo de dos meses. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 19/94. Expedientado: Rafael Marquino Cambrón. Motivo: Infracción a la Ley 1/92.
Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.310

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 53/95.
Expedientado: Juan Miguel Felipo García.
Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).
Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 46.910

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
AYUNT 1141	P. BELENGUER	17689119	Bº. CASETAS	15-11-94	2	RD 13/92	50
AYUNT 1148	I. GOMEZ	25451869	ZARAGOZA	22-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1149	J. LOPEZ	25449985	ZARAGOZA	22-11-94	2	RD 13/92	50
AYUNT 1150	M. BRENAD	43404582	ZARAGOZA	21-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1151	A. URZOLA	29110591	ZARAGOZA	30-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1153	R. CASTAN	25441334	ZARAGOZA	30-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1157	G. LIZARRAGA	17839110	ZARAGOZA	03-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1158	V. ALONSO	29102070	ZARAGOZA	09-11-94	1	Rd 13/92	50
AYUNT 1159	J. SANCHEZ	17149691	ZARAGOZA	07-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1160	S. GIMENEZ	25150906	ZARAGOZA	19-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1161	D. VALENZUELA	25142617	ZARAGOZA	21-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1162	M. MELENDO	17197302	ZARAGOZA	11-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1163	E. VELASCO	17825321	ZARAGOZA	17-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1164	L. GUTIERREZ	29100217	ZARAGOZA	15-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1165	H. IGLESIAS	11012694	ZARAGOZA	14-11-94	2	RD 13/92	50
AYUNT 1166	F. GORDO	29096196	ZARAGOZA	14-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1167	J. CANO	25140208	ZARAGOZA	23-11-94	1	Rd 13/92	50

Núm. 46.911

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrían.

Relación que se cita

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
500400848490	F LAFUENTE	21922014	CREVILLENTE	15.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101239103	BUCKNER SOFTWARE ESPANA SA	A58247248	BARCELONA	17.12.94	70.000		D130186	
500400857556	F MARTINEZ	18415810	BARCELONA	2.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400815288	A CLAVE	40951744	BARCELONA	13.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400842383	J MUNOZ	77261815	BARCELONA	30.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042542775	J CAJIDE	37376851	CASTELLDEFELS	24.02.95	20.800		RD 13/92	048.
500042538000	A NISO	06985641	EL PRAT DE LLOBREGAT	17.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
500042431758	F MALDONADO	37348105	EL PRAT DE LLOBREGAT	1.03.95	20.800		RD 13/92	048.
500400821550	J FERNANDEZ	36506920	GRANOLLERS	6.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400761991	V BALLESCA	38938047	GRANOLLERS	22.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500042540705	M SALGADO	34958414	L HOSPITALET DE LLOB	16.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
500042431746	A SALVANS	38791063	LLINARS DEL VALLES	1.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400827205	A TONA	15774823	ONDARROA	29.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042547694	B MORGADO	11914554	SESTAO	12.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
500042515050	F CASTRO	11770061	PLASENCIA	12.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
500101112607	E OVEJERO	73368769	CASTELLON PLANA	14.01.95	70.000		D130186	
500042545636	EJE TRANS S A	A2600340	LOGRONO	28.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
500101280292	M MARTIN	33240157	MADRID	11.01.95	70.000		D130186	
500042346913	A PARDO	51688275	MADRID	15.12.94	70.000		D130186	
500101335311	J GONZALEZ	10606840	GIJON	10.05.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500400821343	F FERNANDEZ	10029671	VIGO	2.02.95	25.000		RD 13/92	048.
500101143409	J CLAVERIAS	73155672	ALMAZAN	3.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042527725	VIAJES PINEDA S L	B43257831	TARRAGONA	6.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101134380	J VALLES	73144798	CASPE	24.01.95	70.000		D130186	
500101137800	L MORTE	17440247	ILLUECA	21.01.95	70.000		D130186	
500101259461	S BELLIDO	17795370	MARIA DE HUERVA	21.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400839876	J BLANCAS	17705641	PASTRIZ	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101291277	AUTOCARES SARA MARRON GASC	B50061431	ZARAGOZA	11.01.95	70.000		D130186	
500400819579	G DE DIEGO	17103973	ZARAGOZA	12.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500101286324	M GONZALEZ	17141896	ZARAGOZA	20.01.95	70.000		D130186	
500042487144	J JIMENEZ	17152726	ZARAGOZA	25.01.95	70.000		D130186	
500101232789	M LOPEZ	17159373	ZARAGOZA	4.12.94	70.000		D130186	
500042544050	T AINA	17182179	ZARAGOZA	23.03.95	32.500		RD 13/92	048.
500400860154	F ERDOCIAIN	17197147	ZARAGOZA	2.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500101291873	J MINGUIJON	17694867	ZARAGOZA	23.01.95	70.000		D130186	
500101342820	B GARCIA	17732772	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		D130186	
500400860105	L GRACIA	17843055	ZARAGOZA	2.06.95	25.000		RD 13/92	048.
509042472811	M MUSTIENES	25159006	ZARAGOZA	8.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042430705	J GRACIA	25432420	ZARAGOZA	17.04.95	20.000		RD 13/92	129.
500101272052	J MORENO	29100774	ZARAGOZA	10.01.95	70.000		D130186	
500042832030	M HERNANDEZ	29114083	ZARAGOZA	27.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
500101331998	E MARTINEZ	17156850	BO MONTANANA	19.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101291125	M GIMENEZ	17856833	ZUERA	22.01.95	70.000		D130186	

Núm. 46.912

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 18 de agosto de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrían.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042458740	GIRIBETS S A	A08420523	POLINYA	17.01.95	46.001		D121190	198.H
500400846066	M LOPEZ	40887383	LLEIDA	3.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042445617	J MORLAS	17133326	ZARAGOZA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101266337	J JIMENEZ	17152726	ZARAGOZA	22.01.95	70.000		D130186	
500042351738	V CAMBRA	17158352	ZARAGOZA	9.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042463474	V ALONSO	17159880	ZARAGOZA	1.12.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
500400784875	F CAMPIN	17690540	ZARAGOZA	16.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
500400846017	E GUERRERO	17806438	ZARAGOZA	2.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400810709	A ALASTRUE	18153275	ZARAGOZA	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	052.
500042451873	E RODRIGUEZ	25158127	ZARAGOZA	1.11.94	70.000		D130186	
500042452774	A GARCIA	52441136	ZARAGOZA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101143628	J BUENAVENTURA	25443948	MONZALBARBA	14.11.94	50.000	1	RD 13/92	003.1

Núm. 46.913

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 18 de agosto de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
AYUNT 1101	A. SILVESTRE	17251538	ZARAGOZA	07-12-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1103	D. ORTIN	29114858	ZARAGOZA	14-11-94	2	RD 13/92	50
AYUNT 1108	V. TOMAS	37724052	ZARAGOZA	21-10-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1110	A. MEDINA	16936550	ZARAGOZA	04-02-95	1	RD 13/92	50
AYUNT 1115	J. BERNAL	27375318	ZARAGOZA	05-10-94	2	RD 13/92	50
AYUNT 1125	J. ROMANCES	25137867	ZARAGOZA	25-10-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1130	J. AYALA	71248149	ZARAGOZA	11-11-94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1140	C. RIOJA	17841409	ZARAGOZA	06-09-94	1	RD 13/92	50

Núm. 46.914

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de ale-

gar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400830083	J RODRIGUES	B 061957	BARCELONA	29.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400858135	M GARCIA	17082040	BARCELONA	9.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400848968	J MARTINEZ	21943438	BARCELONA	22.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500042567772	M OLIVEROS	38475710	BARCELONA	4.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042566202	J SANTOS OLMO	43416086	BARCELONA	22.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042840476	L UGAL	52180653	BARCELONA	24.05.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500400841780	V HERAS	16777650	CASTELLDEFELS	22.05.95	20.000		RD 13/92	048.
509201443393	MECOS IBERICA S A	A58030537	MANRESA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400838835	A RIERA	77071803	TORRE DE ORISTA	10.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400856151	A PENA	11670973	S BOI DE LLOB	14.06.95	20.000		RD 13/92	050.
500400764750	J FRACLE	46302552	VALLDORREIX	5.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400819348	A ARTAL	17707273	VILADECANS	15.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400850630	A GATA	77087793	VILANOVA I LA GELTRU	20.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400861249	B GARCIA	13081397	BADAJOS	12.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400840003	J SANDOYA	13976114	MIRANDA DE EBRO	16.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500042856125	A TENA	05885522	PUERTOLLANO	5.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400841408	M CUADRADO	18933588	ONDA	16.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400861882	C VAZQUEZ	15759210	CUENCA	16.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400847939	V ARDELEANU	07247062	LAS PALMAS G C	9.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101189793	J LAZARO	22533125	LAS PALMAS G C	14.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
509201420174	A NDEKWU	B 065860	LLEIDA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400830940	T FIDALGO	09747832	BENAVIDES	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500101109890	R GARCIA	09738198	LEON	11.06.95	70.000		D130186	
500400858408	F DOMINGUEZ	16538114	ARNEDO	14.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500042540183	J SOTO	16560044	LOGRONO	12.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
500042527737	N FLORIN	CARECE	ALCALA DE HENARES	8.06.95	25.000		RD 13/92	080.3
500400830599	E PAGES	31180500	GETAFE	2.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400861171	P MAROTO	01110538	MADRID	9.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400850501	C GARCIA	07213478	MADRID	20.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400858251	F BOFARULL	46211581	MADRID	10.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400858159	A BRAVO	50711186	MADRID	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400829937	J MARSA	00666883	TORRELODONES	24.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101255261	C GOMEZ	15806763	IRURZUN	20.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042847392	E LOPEZ	16020294	FALCES	8.06.95	70.000		D130186	
509201444671	GRUPO BERTAIN S L	B31272206	BERTAIN	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101310788	J GIMENEZ	72691232	PAMPLONA	16.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400858093	J PEREZ NIEVAS	16012644	TUDELA	9.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400858214	F FERNANDEZ	05149672	TERRADILLOS	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500042527180	M REYES	27293054	SEVILLA	8.06.95	25.000		RD 13/92	094.1G
500400861298	R ALCUBILLA	15874269	SAN SEBASTIAN	12.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101318301	M LINARES	15987771	SAN SEBASTIAN	7.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400861365	M BOFARULL	39715050	COMARRUGA	13.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400830885	J GONZALEZ	17826346	TARRAGONA	5.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400830423	D TELLO	22557792	VALENCIA	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500042526708	TRANSPORTES PORTUGAL S A	A34011213	VALLADOLID	1.06.95	25.000		RD 13/92	013.1
500101340872	M MEDINA	29094174	AGON	14.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400831543	A ARENAS	30629958	ALMUNIA DONA GODINA	13.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042525601	A VELA	17414661	BIJUESCA	9.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101343496	M GIMENO	17802007	BOTORRITA	28.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042566743	S LORENZO	25429607	B STA ANASTASIA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500400861031	R GISBERT	17215808	ILLUECA	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042541965	B BERNAL	16011040	MALLEN	24.06.95	50.000	1	RD 13/92	078.1
500042846879	J GUILLEN	73096572	MURERO	15.06.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500042554303	F VAL	17212555	SAN MATEO DE GALLEGO	14.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101116133	TRANSPORTES CALLIZO S A	A50102516	ZARAGOZA	16.06.95	70.000		D130186	
509101229737	EBROBUS S A	A50207448	ZARAGOZA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101342273	VIAL RENT A CAR S A	A50336569	ZARAGOZA	16.06.95	70.000		D130186	
500101321403	JANO SANITARIA SL	B50472653	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042830598	INTER NEVADO SC	G5030960	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101343769	M MARCON	17122682	ZARAGOZA	20.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101341529	J GABARRE	17141506	ZARAGOZA	15.06.95	70.000		D130186	
500400861778	F DE VICENTE	17148266	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101307947	G GIMENEZ	17156419	ZARAGOZA	29.05.95	70.000		D130186	
500400858561	J NICOLAS	17162493	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	052.
500400830642	E CREMADES	17172430	ZARAGOZA	3.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500101332796	M LUHIA	17174683	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042542210	J CRESPO	17182619	ZARAGOZA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101342285	C SESMA	17201519	ZARAGOZA	21.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101332930	M LASARTE	17201565	ZARAGOZA	22.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101344324	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		D130186	
500101344312	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101316900	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400852650	M COLON	17217775	ZARAGOZA	24.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101187437	F DIAZ	17246787	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101339249	J JIMENEZ	17422985	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042558849	M MIMBELA	17694324	ZARAGOZA	20.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101340630	J PUYOL	17730926	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101342420	J GOMEZ	17734968	ZARAGOZA	6.06.95	35.000		D130186	
500101318283	M IRIBAS	17828779	ZARAGOZA	26.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101321907	J RAMIRO	17847441	ZARAGOZA	19.05.95	70.000		D130186	
500042516909	J ARDANUY	18006734	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400861742	R GUTIERREZ	25137825	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101240348	J HERNANDEZ	25178256	ZARAGOZA	13.06.95	50.000	1	RD 13/92	091.2
500101335219	C FERRER	25426707	ZARAGOZA	17.05.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500101331640	A LUMBRERAS	25427651	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042564102	C GRACIA	25459856	ZARAGOZA	18.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500101103280	F MEJIAS	25465146	ZARAGOZA	11.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101343174	J GIMENO	25472917	ZARAGOZA	10.06.95	25.000		D130186	
500101107478	M MEJIAS	25475866	ZARAGOZA	16.06.95	70.000		D130186	
500101107480	M MEJIAS	25475866	ZARAGOZA	16.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101155205	M HERNANDEZ	25481871	ZARAGOZA	4.05.95	100.000		D130186	
500101295416	J MEJIAS	29088309	ZARAGOZA	15.03.95	70.000		D130186	
500101259679	I VIDAL	29093375	ZARAGOZA	13.06.95	70.000		D130186	
500042565970	L MINGUEZ	29105260	ZARAGOZA	11.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042539727	J PINTIEL	29110659	ZARAGOZA	7.06.95	70.000		D130186	
500101336674	M JURADO	30031641	ZARAGOZA	17.06.95	70.000		D130186	
500400861419	M OROMI	40849938	ZARAGOZA	13.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101340471	G NAVARRO	73096328	ZARAGOZA	12.06.95	70.000		D130186	
500042834762	J GRACIA	17713488	GARRAPINILLOS	17.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101118373	A VILLAREJO	25156935	ZUERA	13.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1

SECCION QUINTA

Núm. 45.392

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 49.532

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del presente año, acordó aprobar inicialmente la modificación de créditos número 95-028-5-005 del presupuesto general municipal para 1995, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en el Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 38, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39 de 1988.

Zaragoza a 3 de octubre de 1995. — La alcaldesa. — Por acuerdo de S.M., el secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 45.388

Se ha presentado ante este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes del pozo Plano Ondalizas.

Destino del aprovechamiento: Riego de 17,4460 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 146,546 metros cúbicos por año.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Pozo situado en el paraje denominado "Plano Ondalizas".

Término municipal donde radican las obras: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 21 de agosto de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Angeles Dolz Soler solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,5 litros por segundo, a derivar del río Guadaloque, en el embalse de Civán, en el término municipal de Maella (Zaragoza), con destino a riego.

La captación se realizará por medio de una bomba y una tubería enterrada en zanja que conducirá las aguas hasta un embalse regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de agosto de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 48.251

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Contratas y Diseños, S.L., se ha realizado con fecha 18 de septiembre de 1995 la siguiente:

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio número 95.000.463, contra Contratas y Diseños, S.L., deudora a la Tesorería General de la Seguridad Social, declaro embargado el vehículo perteneciente a la deudora citada que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Descubierto total régimen general.

Período: Octubre de 1994.

Importe: 767.928 pesetas.

Vehículo: Marca "Mercedes Benz", modelo 409-D, camión caja, con matrícula Z-5466-AC.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el artículo 126 de la Orden ministerial de 15 de abril de 1992, notifíquese esta diligencia a la deudora y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.»

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento anteriormente citado, teniéndose la citada deudora por notificada mediante este edicto, a la que se advierte que en el plazo de ocho días puede designar perito que intervenga en la tasación, y que contra el acto de embargo

podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente, advirtiéndole que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Núm. 48.641

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra el deudor a la Seguridad Social Domingo Artal Martínez, se ha practicado con fecha 19 de septiembre de 1995 la siguiente diligencia de embargo:

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Domingo Artal Martínez, al que se han notificado en forma los débitos, así como a su cónyuge Victoria Barrio Cabrejas, y la presente diligencia, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca. — Urbana. Una participación indivisa de 2,250%, con el uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero rotulado con el número 62 del local finca de este número. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,0484% en relación al valor total del inmueble. Es parte de un edificio en esta ciudad, demarcado con el número 34 de la calle Barcelona, y con el número 64, en la denominada vía Universitat. Finca registral número 40.160, inscripción 20.ª, sección 3.ª del libro 534, tomo 1.635 al folio 97.

Derecho del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio. Importe total de los débitos, concepto y período a que corresponde: 1.028.655 pesetas por descubierto de cuotas de régimen general y autónomos, de noviembre de 1992 a septiembre de 1994, y julio de 1992 a diciembre de 1993, respectivamente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y a su cónyuge. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 129 del citado Reglamento.

Y para que sirva de notificación al deudor y a su cónyuge, Victoria Barrio Cabrejas, se publica el presente edicto.»

Advertencia. — Al deudor, de que dispone de un plazo de ocho días para designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados.

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 48.615

El recaudador ejecutivo de la URE número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (sito en el camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación:

Expediente: Sierra Alonso, Juan A.
Valoración pericial del inmueble: 5.000.000 de pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes (embargo de la CAI): 443.000 pesetas.
Precio en primera licitación: 4.557.000 pesetas.
Precio en segunda licitación: 3.417.750 pesetas.
Descripción del inmueble:
Mitad indivisa de finca rústica: Naves destinadas a explotaciones ganaderas rodeadas de terreno anejo, sitas en el término de Monzón (Huesca), en la

partida "Salobras", que ocupa todo una superficie de 43 áreas. Las naves, en número de dos, tienen forma rectangular, estando paralelas entre sí, con dimensiones la primera de ellas, situada al norte de la finca, de 40 x 12 metros, lo que da una superficie de 480 metros cuadrados; la segunda, paralela a la anterior, tiene dimensiones de 30 x 12 metros, lo que da una superficie de 360 metros cuadrados. La primera de las naves indicadas es sólo de planta baja, y la segunda, planta baja y una alzada de igual superficie. Finca 9.150-N, libro 148, tomo 690, folio 51, Registro de Barbastro.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

12.ª Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria se podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 48.615 bis

El recaudador ejecutivo de la URE número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (sito en el camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación:

Expediente: Guillaumon Hurtado, José.
Valoración pericial del inmueble: 12.600.000 pesetas.
Cargas subsistentes (hipoteca de Ibercaja): 8.000.000 de pesetas.
Precio en primera licitación: 4.600.000 pesetas.
Precio en segunda licitación: 3.450.000 pesetas.
Finca urbana. — Piso 4.º, letra B, sito en la calle María Zayas, 8, de Zaragoza, de unos 130 metros cuadrados de superficie construida.
Expediente: Guillaumon Hurtado, José.

Valoración pericial del inmueble: 1.400.000 pesetas.
Cargas subsistentes (hipoteca de Ibercaja): 700.000 pesetas.
Precio en primera licitación: 700.000 pesetas.
Precio en segunda licitación: 525.000 pesetas.

Finca urbana. — Plaza de aparcamiento número 4, sita en la calle María Zayas, 8, de Zaragoza.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante

ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

12.ª Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria se podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el BOP y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.

Asimismo, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 46.999

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación del edicto en el BOP, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado reglamento.»

Relación que se cita

APREMIADO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
AGUA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	GENERAL	94040280	1094-1094	66,877	13,376	80,253
ALBAÑILERIA Y FONTANERIA DE UR	GENERAL	94053922	0894-0894	150,898	52,815	203,713
ALBAÑILERIA Y FONTANERIA DE UR	GENERAL	94053923	0994-0994	155,846	54,546	210,392
ALBAÑILERIA Y FONTANERIA DE UR	GENERAL	94053924	1094-1094	195,121	68,292	263,413
ALDA MARTINEZ JOAQUIN ANGEL	GENERAL	94055157	0694-0694	21,200	4,240	25,440
ALFALFAS Y TRANSPORTES LASIERR	GENERAL	94053975	0894-0894	55,139	19,300	74,439
ALFALFAS Y TRANSPORTES LASIERR	GENERAL	94053976	0994-0994	53,359	18,677	72,036
ALFALFAS Y TRANSPORTES LASIERR	GENERAL	94053977	1094-1094	50,192	17,567	67,759
ALMACENES BETA SL	GENERAL	94054813	0894-0894	237,197	83,018	320,215

APREMIADO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
ALMACENES BETA SL	GENERAL	94054814	0994-0994	267,600	93,660	361,260
ALMACENES BETA SL	GENERAL	94054815	1094-1094	269,401	94,290	363,691
ALUMINIOS COGULLADA SL	GENERAL	94056620	0294-0594	262,041	52,408	314,449
ALVAREZ GONZALEZ ANA MARIA	GENERAL	94055650	0994-0994	13,419	4,698	18,117
ALVAREZ GONZALEZ ANA MARIA	GENERAL	94055651	1094-1094	13,452	4,708	18,160
AMERIBER SA	GENERAL	94044318	1294-1294	50,100	10,020	60,120
ARACOIN SL	GENERAL	94055080	1094-1094	128,645	25,729	154,374
ARAGONESA DE PAQUETERIA ARAPAC	GENERAL	94055043	1094-1094	470,496	164,673	635,169
AUPRESA SL	GENERAL	94055053	1293-1293	221,842	44,368	266,210
AUPRESA SL	GENERAL	94055054	0194-0194	217,696	43,540	261,236
AUPRESA SL	GENERAL	94055055	0294-0294	148,059	29,613	177,672
AUPRESA SL	GENERAL	94055056	0694-0694	208,741	41,748	250,489
AUPRESA SL	GENERAL	94055057	0894-0894	174,361	61,026	235,387
AUPRESA SL	GENERAL	94055058	1094-1094	212,713	42,543	255,256
BELLIDO NAVAJAS JOSE	GENERAL	94038597	0994-0994	60,191	21,066	81,257
BES MAQUINAS Y COMPONENTES SL	GENERAL	94055535	1094-1094	4,050	811	4,861
BLASCO NAVARRO JAVIER	GENERAL	94055202	1094-1094	71,637	14,328	85,965
C & MANIPULADOS SL	GENERAL	94055321	0894-0894	68,349	23,923	92,272
C & MANIPULADOS SL	GENERAL	94055322	0994-0994	68,349	23,923	92,272
C & MANIPULADOS SL	GENERAL	94055323	1094-1094	49,728	17,406	67,134
CERCADOS SALVADOR SI	GENERAL	94044479	1094-1094	85,928	30,076	116,004
CLARK MATERIAL HANDL ING SPAIN	GENERAL	94035692	0994-0994	138,758	48,566	187,324
CLARK MATERIAL HANDL ING SPAIN	GENERAL	94035693	1094-1094	107,305	37,556	144,861
CM MANIPULADOS SL	GENERAL	94055593	0894-0894	4,050	1,417	5,467
CM MANIPULADOS SL	GENERAL	94055594	0994-0994	4,050	1,417	5,467
CM MANIPULADOS SL	GENERAL	94055595	1094-1094	4,050	1,417	5,467
CONSTRUC MARPE SA	GENERAL	94043107	1094-1094	52,907	18,517	71,424
CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGEL GR	GENERAL	94054246	1094-1094	1,288,240	257,648	1,545,888
CONSTRUCCIONES Y AUXILIARES DE	GENERAL	94055579	1094-1094	371,907	74,381	446,288
CORBERTOR SL	GENERAL	94055351	0394-0394	1,670,047	584,516	2,254,563
CORBERTOR SL	GENERAL	94055352	0894-0894	1,985,864	695,053	2,680,917
COSAL SCV	GENERAL	94045424	1294-1294	50,001	10,000	60,001
COTRANUR SA	GENERAL	94055222	1094-1094	302,716	60,544	363,260
CTNES LOSIMAR SL	GENERAL	94038131	0594-0894	133,529	26,707	160,236
DIEGO GARCIA VALENCIANO SA	GENERAL	94055839	1094-1094	1,582,111	316,423	1,898,534
EIMAR SERV T ASIST TEC SA	GENERAL	94037154	0894-0894	137,143	48,001	185,144
EIMAR SERV T ASIST TEC SA	GENERAL	94037155	0994-0994	137,143	48,001	185,144
EIMAR SERV T ASIST TEC SA	GENERAL	94037156	1094-1094	137,146	27,429	164,575
EMBIID TRASOBARES TOMAS JOSE	AGRARIO	94051729	0293-0393	15,712	3,142	18,854
EUROELEKTROSDTAL SL	GENERAL	94055567	1094-1094	1,333,717	266,744	1,600,461
FABRICADOS INDUSTRIALES ARAGO	GENERAL	94038544	1294-1294	75,000	15,000	90,000
FERLAN SA	GENERAL	94035755	1094-1094	372,577	74,516	447,093
FERNANDEZ GARGALLO FRANCISCO	GENERAL	94054958	0894-0894	65,969	23,090	89,059
FLUIDOS SA	GENERAL	94036522	1094-1094	1,387,761	277,552	1,665,313
FUENMETAL SL	GENERAL	94055681	0894-0894	115,702	40,495	156,197
FUENMETAL SL	GENERAL	94055682	0994-0994	207,535	72,637	280,172
FUENMETAL SL	GENERAL	94055683	1094-1094	237,876	83,256	321,132
GARATACHEA HERNANDO JOSE ANTON	AGRARIO	94033541	0993-1193	23,568	4,713	28,281
GARATACHEA HERNANDO JOSE ANTON	AGRARIO	94033542	1293-1293	7,856	2,749	10,605
GARCIA CASANOVA PILA R	AUTONOMOS	94053102	0193-0393	72,369	14,475	86,844
GARCIA FERNANDEZ JAVIER	GENERAL	94039466	0994-0994	31,941	11,179	43,120
GARCIA FERNANDEZ JAVIER	GENERAL	94039467	1094-1094	32,702	11,445	44,147
GESTORIN ENTERPRISES SL	GENERAL	94055737	1094-1094	74,400	26,040	100,440
GIL NEVADO CARLOS	GENERAL	94054842	0994-0994	57,857	20,249	78,106
GIL NEVADO CARLOS	GENERAL	94054843	1094-1094	75,547	26,441	101,988
GIL TRANS ARAGON SA	GENERAL	94045435	1094-1094	592,502	118,500	711,002
GIMENEZ BONILLA MONTSERRAT	GENERAL	94045211	1094-1094	140,760	49,266	190,026
GIMENO ALIERTA MARIANO	GENERAL	94054467	1094-1094	33,697	11,793	45,490
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94036135	0894-0894	44,109	15,439	59,548
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94036136	0994-0994	44,871	15,704	60,575

APREMIADO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94036137	1094-1094	48,673	17,036	65,709
GRUPO CAV SA	GENERAL	94039633	0294-0294	980,948	343,333	1,324,281
GUARDERIA EL PRINCIPITO SI	GENERAL	94043363	0894-0894	33,742	11,809	45,551
GUARDERIA EL PRINCIPITO SI	GENERAL	94043364	0994-0994	4,168	1,460	5,628
GUILLEN BERNAD SL	GENERAL	94038116	0894-0894	408,960	143,136	552,096
GUILLEN BERNAD SL	GENERAL	94038117	0994-0994	405,119	141,793	546,912
GUILLEN BERNAD SL	GENERAL	94038118	1094-1094	404,160	141,456	545,616
GUILLO GUERRERO NICOLAS	GENERAL	94045927	0994-0994	375,184	131,315	506,499
GUILLO GUERRERO NICOLAS	GENERAL	94045928	1094-1094	106,371	37,229	143,600
GUILLO GUERRERO NICOLAS	AUTONOMOS	94056715	0192-0193	234,093	46,819	280,912
GUTIERREZ GUTIERREZ GUILLERMO	GENERAL	94045939	1294-1294	50,100	10,020	60,120
HNOS AGUILON SC	GENERAL	94054556	0894-0894	273,086	95,580	368,666
HNOS AGUILON SC	GENERAL	94054557	0994-0994	273,965	95,887	369,852
HNOS AGUILON SC	GENERAL	94054558	1094-1094	161,206	56,422	217,628
IMMDIE SL	GENERAL	94055455	0794-0794	867,872	303,755	1,171,627
IMMDIE SL	GENERAL	94055456	0894-0894	1,088,030	380,810	1,468,840
IMMDIE SL	GENERAL	94055457	0994-0994	1,097,141	383,999	1,481,140
IMMDIE SL	GENERAL	94055458	1094-1094	995,268	348,345	1,343,613
INGENIERIA Y PROMOCIONES ROSAL	GENERAL	94039835	0394-0394	1,454,808	509,184	1,963,992
INGENIERIA Y PROMOCIONES ROSAL	GENERAL	94039836	0894-0894	589,966	206,488	796,454
INGENIERIA Y PROMOCIONES ROSAL	GENERAL	94039837	0994-0994	530,476	185,666	716,142
INGENIERIA Y PROMOCIONES ROSAL	GENERAL	94039838	1094-1094	158,720	55,552	214,272
INGENIERIA Y PROMOCIONES ROSAL	GENERAL	94039839	1294-1294	75,000	15,000	90,000
INOXGAS SAL	GENERAL	94040428	0894-0894	255,001	89,250	344,251
INOXGAS SAL	GENERAL	94040429	0994-0994	267,600	93,660	361,260
INOXGAS SAL	GENERAL	94040430	1094-1094	269,401	94,290	363,691
INOXGAS SAL	GENERAL	94040431	1294-1294	50,100	10,020	60,120
LIFOJE SL	GENERAL	94054740	0994-0994	36,544	12,791	49,335
MAGIC SPRING SL	GENERAL	94054943	0894-0894	51,220	17,927	69,147
MAGIC SPRING SL	GENERAL	94054944	0994-0994	51,344	17,971	69,315
MAGIC SPRING SL	GENERAL	94054945	1094-1094	49,728	17,406	67,134
MARTINEZ OJEDA SAUL	GENERAL	94046794	0294-0294	56,783	19,875	76,658
MARTINEZ OJEDA SAUL	GENERAL	94046795	0894-0894	48,419	16,948	65,367
MARTINEZ OJEDA SAUL	GENERAL	94046796	0994-0994	49,179	17,214	66,393
MARTINEZ OJEDA SAUL	GENERAL	94046797	1094-1094	50,192	17,567	67,759
MECANICAS AZUARA SLT	GENERAL	94053718	1094-1094	269,349	53,869	323,218
MELLIZO MENENDEZ MARIA PATRICI	GENERAL	94054620	1094-1094	10,201	2,040	12,241
MENDEZ FRANCO JUANA	GENERAL	94055701	0894-0894	150,898	52,815	203,713
MONFORTE MONTERDE SAMUEL	GENERAL	94039767	1094-1094	38,620	7,724	46,344
MONROS CARGO SA	GENERAL	94035339	1094-1094	347,362	69,472	416,834
MUÑOZ BLASCO OSCAR	GENERAL	94041306	0994-0994	103,897	36,363	140,260
MUÑOZ RENNEY ANGEL	GENERAL	94055875	1094-1094	106,371	37,229	143,600
NIETO LIMON JOSE LUIS	AUTONOMOS	94051791	0193-0393	72,367	14,473	86,840
OBRAS Y CONSTRUCCIONES TEJERO	GENERAL	94055793	1094-1094	163,601	32,720	196,321
ONDESA SL	GENERAL	94046065	0994-0994	405,693	141,993	547,686
ONDESA SL	GENERAL	94046066	1094-1094	347,572	121,650	469,222
ONDESA SL	GENERAL	94046067	1294-1294	75,000	15,000	90,000
ORTEGA DOMINGO ALBERTO	GENERAL	94055387	0994-0994	69,178	24,213	93,391
PARDO REY MIGUEL	GENERAL	94047977	0993-1293	109,158	21,832	130,990
PEREZ GRACIA JUAN CARLOS	GENERAL	94055621	0894-0894	51,130	17,895	69,025
PEREZ GRACIA JUAN CARLOS	GENERAL	94055622	0994-0994	48,592	17,007	65,599
PEREZ GRACIA JUAN CARLOS	GENERAL	94055623	1094-1094	56,696	19,843	76,539
PILEUGRE SL	GENERAL	94044480	0894-0894	77,252	27,038	104,290
PLASTICOS M LOSILLA SC	GENERAL	94055727	0994-0994	51,344	17,971	69,315
PLASTICOS M LOSILLA SC	GENERAL	94055728	1094-1094	28,817	5,764	34,581
PROCINSA PROCESOS INDUSTRI SA	GENERAL	94046393	1094-1094	1,700,008	340,001	2,040,009
PROMOCIONES UTEBO SA	GENERAL	94036649	0894-0894	51,614	18,066	69,680
PUEYO Y MENDIARA TT SL	GENERAL	94037231	1094-1094	571,007	114,201	685,208
QUINTIN MUNIO ANTONIO	GENERAL	94044857	1094-1094	50,761	17,766	68,527
RASAL SI	GENERAL	94046275	0994-0994	207,794	72,729	280,523

APREMIADO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
REMEDIOS RUIZ GIMENEZ SL	GENERAL	94044828	0994-0994	36,544	12,791	49,335
REMEDIOS RUIZ GIMENEZ SL	GENERAL	94044829	1094-1094	35,713	12,500	48,213
RESTAURACION Y ACONDICIONAMIENTOS	GENERAL	94054327	0294-0294	14,071	4,924	18,995
RODHUR SEGURIDAD SL	GENERAL	94055677	0994-0994	45,497	15,923	61,420
RODRIGO LOPEZ VICENTE	GENERAL	94055717	1094-1094	330,859	66,173	397,032
ROY GARCIA RICARDO	AGRARIO	94033611	0993-1193	23,568	4,713	28,281
ROY GARCIA RICARDO	AGRARIO	94033612	1293-1293	7,856	2,749	10,605
RUTIA MARIN ARMANDO	AGRARIO	94047599	0993-1193	40,473	8,094	48,567
RUTIA MARIN ARMANDO	AGRARIO	94047600	1293-1293	13,491	4,721	18,212
SANCHEZ JUSTO MANUEL	AGRARIO	94033732	0993-1193	23,568	4,713	28,281
SAURIUM ESPAÑA SL	GENERAL	94055102	0994-0994	55,801	19,530	75,331
SOLA NOGUES CARLOS JAVIER	GENERAL	94055474	1094-1094	4,050	1,417	5,467
SUPERLEMA SL	GENERAL	94033819	0294-0294	35,155	7,031	42,186
SUTIN SL	GENERAL	94045022	0193-1293	8,405	1,681	10,086
SUTIN SL	GENERAL	94045023	1094-1094	168,635	33,728	202,363
TALLERES GREDOS SL	GENERAL	94054193	1094-1094	212,741	74,459	287,200
TALLERES RECALFA SL	GENERAL	94044291	1094-1094	75,112	15,023	90,135
TARATIEL ALTARRIBA J OSE	AGRARIO	94047598	1093-1093	13,491	2,698	16,189
TORRADO BARRIGA MARIA JESUS	GENERAL	94055942	1093-1093	8,000	1,600	9,600
TOURE --- DIARRA	AGRARIO	94056549	0993-1093	15,712	3,142	18,854
TRANS MODREGO SL	GENERAL	94054165	1094-1094	1,180,739	236,149	1,416,888
TRANSJOVEN SL	GENERAL	94053831	1094-1094	120,961	24,192	145,153
TRANSPORTES ARNAL GARCIA SL	GENERAL	94044965	0894-0894	1,010,706	353,747	1,364,453
TRANSPORTES ARNAL GARCIA SL	GENERAL	94044966	0994-0994	1,282,710	448,948	1,731,658
TRANSPORTES ARNAL GARCIA SL	GENERAL	94044967	1094-1094	1,158,495	405,473	1,563,968
TRANSPORTES ARNAL GARCIA SL	GENERAL	94056611	0394-0794	197,658	39,532	237,190
TRANSPORTES COTEMAR DE ZARAGOZ	GENERAL	94034157	0794-0794	790,777	276,771	1,067,548
TRANSPORTES PEREZ TANCO SL	GENERAL	94054017	0894-0894	122,729	42,956	165,685
TRIAY SL	GENERAL	94054046	0894-0894	974,400	341,040	1,315,440
TRIAY SL	GENERAL	94054047	0994-0994	362,040	126,714	488,754
TRES HNOS BUENO MORENO SA	GENERAL	94034256	1094-1094	753,021	263,557	1,016,578
TUBEX LAN SL	GENERAL	94055571	1094-1094	50,935	10,188	61,123
UNITRAILER SDAD CCOP LTDA	GENERAL	94055036	0394-0394	19,634	6,873	26,507
VULCANIZADOS ARANDA SA	GENERAL	94041939	0394-0394	65,883	23,060	88,943
YA 90 SL	GENERAL	94045403	0294-0294	665,434	232,903	898,337
YA 90 SL	GENERAL	94045410	0894-0894	646,294	226,204	872,498
YA 90 SL	GENERAL	94045411	0994-0994	1,665,652	582,978	2,248,630
YA 90 SL	GENERAL	94045412	1094-1094	1,421,576	497,551	1,919,127

Núm. 47.000

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación del edicto en el BOP, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado reglamento.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el BOP y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.

Asimismo, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Relación que se cita

APREMIADO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
AISLAMIENTOS GONZALEZ ORTEGA	GENERAL	94032085	0994-0994	225,798	45,159	270,957
ARACOIN SL	GENERAL	94032057	0994-0994	240,784	48,156	288,940
ARTAL ROBLEDA JOSE	GENERAL	94031916	0994-0994	148,439	29,687	178,126
AUPRESA SL	GENERAL	94032054	0594-0594	241,539	48,307	289,846
AUPRESA SL	GENERAL	94032055	0494-0494	250,438	50,087	300,525
AUPRESA SL	GENERAL	94032056	0994-0994	221,378	44,275	265,653
BES MAQUINAS Y COMPONENTES SL	GENERAL	94032088	0594-0594	4,050	810	4,860
BES MAQUINAS Y COMPONENTES SL	GENERAL	94032089	0994-0994	4,050	810	4,860
BLASCO NAVARRO JAVIER	GENERAL	94032062	0594-0594	80,468	16,093	96,561
BLASCO NAVARRO JAVIER	GENERAL	94032063	0994-0994	71,637	14,327	85,964
CONSTRUC MARPE SA	GENERAL	94031982	0994-0994	52,436	18,352	70,788
CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGEL GR	GENERAL	94032029	0994-0994	851,823	170,364	1,022,187
CONSTRUCCIONES Y AUXILIARES DE	GENERAL	94032093	0994-0994	283,746	56,749	340,495
CONSTRUCCIONES Y AUXILIARES DE	GENERAL	94032094	0194-0794	8,764	1,752	10,516
CORBERTOR SL	GENERAL	94032072	0594-0594	2,147,454	429,490	2,576,944
COTRANUR SA	GENERAL	94032065	0994-0994	378,660	75,732	454,392
DYATIN SL	GENERAL	94032046	0594-0594	162,248	32,449	194,697
EUROELEKTROSDTAL SL	GENERAL	94032090	0994-0994	1,347,388	269,477	1,616,865
FLUIDOS SA	GENERAL	94031951	0994-0994	1,246,386	249,277	1,495,663
GIL CRESPO SL	GENERAL	94031965	0694-0694	173,364	34,672	208,036
GIL CRESPO SL	GENERAL	94031966	0394-0394	235,161	82,306	317,467
GIL CRESPO SL	GENERAL	94031967	0794-0794	40,460	8,092	48,552
GIL CRESPO SL	GENERAL	94031968	0294-0294	231,193	80,917	312,110
GIL CRESPO SL	GENERAL	94031969	0494-0494	229,502	80,325	309,827
GRACIA GRACIA FELIX	AGRARIO	94032134	0993-1193	40,473	8,094	48,567
GRACIA GRACIA FELIX	AGRARIO	94032135	1293-1293	13,491	4,721	18,212
HIDRAULICA FERJOVY SL	GENERAL	94031947	0694-0694	226,217	79,175	305,392
HIDRAULICA FERJOVY SL	GENERAL	94031948	0194-0894	35,835	7,167	43,002
J RANDO SA	GENERAL	94031980	0994-0994	139,680	48,888	188,568
LINARES VERGARA ROSALIA	GENERAL	94032035	0994-0994	529,377	105,875	635,252
MADRONA ORTEGA NARCISO	AGRARIO	94032120	1093-1093	7,856	1,571	9,427
MATERIALES DE CONSTRUCCION FES	GENERAL	94031929	0994-0994	91,178	18,235	109,413
MATERIALES DE CONSTRUCCION FES	GENERAL	94032032	0994-0994	55,756	11,151	66,907
MECANICAS AZUARA SLT	GENERAL	94032017	0994-0994	236,932	47,386	284,318
MIGUEL POMAR FELIX	AGRARIO	94032151	0993-1193	40,473	8,094	48,567
MIGUEL POMAR FELIX	AGRARIO	94032152	1293-1293	13,491	4,721	18,212
MONFORTE MONTERDE SAMUEL	GENERAL	94031971	0994-0994	38,620	7,724	46,344
MONROS CARGO SA	GENERAL	94031937	0994-0994	347,362	69,472	416,834
OFIDESPACHOS ZARAGOZA SL	GENERAL	94032013	0994-0994	127,003	25,400	152,403
PROTECCION HIGIENE Y MANTENIM	GENERAL	94032078	0994-0994	113,702	22,740	136,442
PUEYO Y MENDIARA TT SL	GENERAL	94031957	1194-1194	50,100	10,020	60,120
PUEYO Y MENDIARA TT SL	GENERAL	94031958	0994-0994	811,731	162,346	974,077
RODRIGO LOPEZ VICENTE	GENERAL	94032096	0994-0994	429,119	85,823	514,942
RUDI TORRADO MARIA ROSARIO	GENERAL	94032103	0793-0993	10,020	2,004	12,024
RUDI TORRADO MARIA ROSARIO	GENERAL	94032104	0793-0993	10,020	2,004	12,024
RUDI TORRADO MARIA ROSARIO	GENERAL	94032105	0893-1093	1,500	300	1,800
RUDI TORRADO MARIA ROSARIO	GENERAL	94032106	1093-1093	2,000	400	2,400
SAURIUM ESPAÑA SL	GENERAL	94032059	0894-0894	54,239	18,983	73,222
SUBIAS PERNA JOSE	GENERAL	94031943	0694-0694	2,291	458	2,749
SUTIN SL	GENERAL	94032000	0994-0994	283,549	56,709	340,258
TORRADO BARRIGA MARIA JESUS	GENERAL	94032100	0793-0993	40,080	8,016	48,096
TORRADO BARRIGA MARIA JESUS	GENERAL	94032101	0793-0993	40,080	8,016	48,096
TORRADO BARRIGA MARIA JESUS	GENERAL	94032102	0893-1093	6,000	1,200	7,200
TRANSJOVEN SL	GENERAL	94032019	0994-0994	206,553	41,310	247,863
TRANSPORTES COTEMAR DE ZARAGOZ	GENERAL	94031912	0994-0994	760,698	152,139	912,837
TTES HNOS BUENO MORENO SA	GENERAL	94031915	0994-0994	1,067,117	213,423	1,280,540
TUBEX LAN SL	GENERAL	94032091	0994-0994	69,802	13,960	83,762
TUBEX LAN SL	GENERAL	94032092	0494-0794	4,915	983	5,898

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados (TVA-20)

Núm. 47.891

El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que figuran en la relación final, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3, del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los deudores y en el «Boletín Oficial» correspondiente. El presente edicto se publica con el fin de requerir a los deudores para que efectúen el pago de las deudas en el plazo de veinticuatro horas, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE del día 25), así como para solicitar sus comparecencias en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarados en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto número 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

— Oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

— Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la URE correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ordinario, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio y, además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

Relación que se cita

Número de providencia de apremio, nombre/razón social, domicilio, e importe reclamado en pesetas

- 50-94-05420672. Anaya Espectáculos, S.L. San Jorge, 5, 50660 Tauste. 35.928.
50-94-05420773. Anaya Espectáculos, S.L. San Jorge, 5, 50660 Tauste. 29.200.
50-94-04543935. Automecanización Anfra, S.L. Pignatelli, nave 49, 50410 Cuarte de Huerva. 224.236.

- 50-94-04285368. Banister Style, S.A. La Perla, 50007 Zaragoza. 370.550.
50-94-04285469. Banister Style, S.A. La Perla, 50007 Zaragoza. 126.508.
50-94-04546662. Beta Internacional Zaragoza, S.A. Buenos Aires, 1, 50108 Utebo. 70.308.
50-94-04381156. Codina Molina, María José. Cosculluela, 30, 50600 de Ejea de los Caballeros. 57.511.
50-94-05589515. Construcciones y Decoraciones Azahara, S. Aragón núm. 14, 50600 Ejea de los Caballeros. 40.642.
50-94-05549200. Estampaciones Mecánicas Izquierdo, S.L. Carretera de Logroño, kilómetro 13, 50180 Utebo. 190.059.
50-94-05407740. Masganar, S.L. Carretera de Castellón, kilómetro 6,800, 50720 Zaragoza. 5.557.
50-94-03580096. Metaspa, S.L. Insider, parcela C, nave 7, 50720 Zaragoza. 240.000.
50-94-05552230. Palteo, S.L. Moncayo, sin número, 50620 Zaragoza. 150.951.
50-94-05235463. Piqueras Durán, Alberto. Can Joan Serra-SA Caleta, 7817 San José (Balears). 32.567.
50-94-05542328. Rodríguez Díaz Quintana, María Isabel. Ramón y Cajal, 2, 50620 Zaragoza. 19.539.
50-94-05142103. Rull Gombau, María. Plaza de España, 20, 50700 Caspe. 231.582.
50-94-03963248. Sabadell Ramón, Sergio. Pignatelli, nave 67, 50410 Cuarte de Huerva. 118.581.
50-94-05572034. Sofás Cama, S.L. Los Leones, nave 66, 50298 Pinseque. 18.285.
50-94-05572236. Sofás Cama, S.L. Los Leones, nave 66, 50298 Pinseque. 5.240.
50-94-05556876. Sofás Cama, S.L. Los Leones, nave 66, 50298 Pinseque. 298.798.
50-94-05557078. Sofás Cama, S.L. Los Leones, nave 66, 50298 Pinseque. 234.096.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 48.319

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 954 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Sociedad Española de Acumuladores Tudor, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 25 de mayo de 1995 de la Sala 2.ª que inadmite reclamación número 50/932/94 contra liquidación de tasa de vertido, 1993, correspondiente a fábrica sita en el polígono industrial de Malpica, practicada por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.320

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 955 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Lucio Vicente, Julio y Angel Alfonso de la Cruz García, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 28 de junio de 1994 que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 22 de junio de 1995 de la Dirección General del INEM que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente varios 3.219/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.321

En cumplimiento de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 586 de 1993-C, seguido a instancia de Dieng Al Assane, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 20 de mayo de 1992, por medio de la presente se notifica al recurrente Dieng Al Assane, cuyo domicilio se ignora, que en dicho procedimiento le ha sido designado abogado por el turno de oficio para su defensa al letrado don Cristóbal Ramo Frontiñán y procurador para su representación a don Carlos Berdejo Gracián, debiendo facilitar al abogado designado los datos, documentos y antecedentes necesarios, con el fin de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo y solicitar la declaración del derecho a litigar gratuitamente.

Y para que conste y sirva de notificación al recurrente, expido el presente edicto en el BOP en Zaragoza a 19 de septiembre de 1995. — El secretario.

Núm. 48.322

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 243 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Delgado López, en nombre y representación de Carmen de la Concepción Galisteo Burgos, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza sobre resolución de 20 de enero de 1995 que desestima reclamación contra denegación de solicitud de gratuidad en el uso del servicio de comedor escolar en el Colegio San Braulio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 19 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.323

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 479 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Ferrando Hernández, en nombre y representación de Abdelkebin Dniqui, contra la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza sobre resolución de 10 de abril de 1995 que deniega solicitud de renovación de permiso de trabajo. (Expediente 50/1466/92-Sección Extranjeros.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 19 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.324

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 527 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Alcaraz, en nombre y representación de Sergio Tovares Duarte, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 6 de marzo de 1995 por la que se comunica el archivo de solicitud número 50/C549/94 de inclusión en el contingente de trabajadores extranjeros presentado por Constantino López Duarte a favor del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 19 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.325

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 953 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Automóviles Sánchez, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 8 de junio de 1995 de la Sala 2.ª que desestima reclamación número 50/943/95 contra liquidación del recurso cameral correspondiente a 1993, girada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.326

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 889 de 1995-C, interpuesto por el abogado señor Polo Blasco, en nombre y representación de María Angeles Mateo Bailén, contra la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza sobre resolución de 26 de enero de 1995 que desestima reclamación contra resoluciones de 3 de enero y 6 de febrero de 1995 por las que se autorizaron provisional y definitivamente los listados abiertos para la cobertura temporal de plazas de personal sanitario de la Seguridad Social, y resolución de 27 de abril de 1995 de la Dirección General del INSALUD que desestima recurso contra la resolución anterior. (Recurso número 10002895 Subdirección Provincial de Personal Estatutario.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.327

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 805 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Pérez Heredia, en nombre y representación de Francisco Javier Vaillant Gorbacho, contra los siguientes acuerdos de la Diputación General de Aragón: resolución de 21 de diciembre de 1994 del jefe de la División de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se acuerda la no procedencia de reintegro alguno por el correcto funcionamiento del contador de agua instalado en calle Génova, 5, 2.º portal, entresuelo derecha, y resolución de 30 de mayo de 1995 del consejero de Industria, Comercio y Turismo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.328

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 944 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Lasheras Mendo, en nombre y representación de Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 8 de junio de 1995 de la Sala 2.ª que desestima reclamación número 50/909/95 contra liquidaciones de los recursos camerales correspondientes a 1993 y 1994, giradas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.329

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 756 de 1995-B, interpuesto por María Carmen Moreno Ruiz de Copegui, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por resolución de 6 de abril de 1994 que desestima solicitud de expedición de certificado de habilitación en educación preescolar, y resolución de 17 de mayo de 1995 de la Dirección General de Personal y Servicios que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expte. 292194 AGO/PM Personal EGB.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.330

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 830 de 1995-C, interpuesto por el letrado don Angel Luis Aznar Alonso, en nombre y representación de Miguel Angel, Juan Luis, Javier y Jesús Laseca Ciriano, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 6 de junio de 1994 que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo de los recurrentes formulada por Embutidos Laseca, S.L., y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 1 de julio de 1994 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.331

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 780 de 1995-C, interpuesto por la procuradora doña Eva María Delgado López, en nombre y representación de Josefa Engonga Etere, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 23 de febrero de 1995 que decreta la expulsión de la recurrente y la prohibición de entrada en España por tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.332

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 961 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 8 de junio de 1995 de la Sala 2.ª que desestima reclamación número 44/27/95 contra liquidación del recurso cameral correspondiente a 1993, girada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**AINZON****Núm. 48.124**

El alcalde de la villa hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan parcial de urbanismo en el paraje de "La Corrida", de este término municipal, con destino a suelo industrial. Dicho proyecto se somete a información pública por período de treinta días al objeto de que durante dicho plazo, según determina el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y realizar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ainzón, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde, Enrique González Aznar.

ALFAJARIN**Núm. 48.118**

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas, acordó iniciar los trámites para la cancelación de garantías contractuales, en concreto aval núm. 17.751, constituido por Construcciones Gracia Bazán, S.L., en garantía de la obra de saneamiento y distribución del sector 1 del PGOU.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOP, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Alfajarín, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde, Jesús Jará Gilaberte.

ANENTO**Núm. 49.570**

En virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento de Anento, junto con el de Romanos y Lechón, de fecha 20 de septiembre de 1995, se convocan plazas de educadores/as de personas adultas para media jornada, mediante el sistema de concurso-oposición, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española.
- Estar en situación de demandante de empleo.
- Poseer el título de diplomado/a o licenciado/a universitario/a, o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones propias de esta plaza.

La presentación de solicitudes concluye a los diez días de la fecha de publicación en el BOP, debiendo presentar los siguientes documentos por duplicado ejemplar:

- Instancia dirigida al ilustrísimo señor alcalde de Anento.
- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Proyecto educativo a desarrollar.

Los interesados pueden pedir más información en la Secretaría del Ayuntamiento.

Anento, 26 de septiembre de 1995. — El alcalde, Enrique Cartiel Montalvo.

CARENAS**Núm. 48.361**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente la modificación número 2 de las normas subsidiarias municipales de Carenas.

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se anuncia la exposición al público por un mes en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

Carenas, 23 de septiembre de 1995. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

CASTILISCAR**Núm. 48.146**

Angel Erdocián Fanlo ha solicitado licencia municipal de actividad para instalación de un depósito aéreo fijo de gas licuado de petróleo de 2.450 litros y de construcción de la instalación receptora para suministro a una vivienda

unifamiliar propiedad de Angel Erdocián Fanlo, con emplazamiento en avenida de Cinco Villas, 46, de Castiliscar, y compra venta de plaguicidas, con emplazamiento en carretera de Gallur-Sangüesa, de Castiliscar (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Castiliscar, 22 de septiembre de 1995. — El alcalde-presidente, José Antonio Martínez Cortés.

CASTILISCAR**Núm. 49.567**

ANUNCIO de exposición al público del pliego de condiciones y del anuncio de licitación de obras de urbanización y pavimentación de La Estanca (primera fase).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de concurso en procedimiento abierto y mediante expediente urgente de la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de La Estanca (primera fase), se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Contratar las obras de urbanización y pavimentación de La Estanca (primera fase), según proyecto técnico y desglosado redactado por la arquitecta doña María Dolores Sancho Marco, y proyecto de línea eléctrica de m. t. redactado por el ingeniero técnico don Vicente Atarés Martínez. No se admiten variantes o alternativas técnicas.

Tipo de licitación. — El presupuesto de ejecución es de 12.500.000 pesetas, IVA incluido. No existirá revisión de precios, con renuncia expresa del contratista a esta posibilidad (ejecución de obra inferior a seis meses).

Plazo de ejecución. — Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de cuatro meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Pago. — El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo al capítulo VI del presupuesto municipal para 1995, mediante certificaciones de obra expedidas por el director de las mismas, previa su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y una vez que se reciban los importes subvencionados de las dos administraciones cofinanciadoras.

Garantía provisional. — 2% del presupuesto del contrato.

Garantía definitiva. — 4% del importe de adjudicación.

Clasificación. — Se sustituye por los criterios de solvencia económico-financiera y técnica enumerados en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación. Si el plazo finalizara en sábado se prorrogará hasta el lunes o día hábil siguiente. Se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de urbanización y pavimentación de La Estanca (primera fase)", figurando debajo el nombre y apellidos o razón social del licitador. Dentro de este sobre se contendrán otros dos (A y B), cerrados, con la inscripción antes referida y un subtítulo.

El sobre A se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada, o escritura de poder bastanteada y legalizada si se actúa en representación de sociedad mercantil.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

c) Resguardo de garantía provisional.

d) Documentación que acredite la solvencia económico-financiera y técnica y los criterios objetivos relacionados en el pliego que determinan la adjudicación.

e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar que determina el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Las empresas extranjeras no comunitarias presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo donde certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Para el supuesto de uniones de empresarios se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará "oferta económica" e incluirá únicamente la proposición económica que efectúa el licitador, conforme al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de urbanización y pavimentación de La Estanca (primera fase) por el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto de que sea sábado se abrirán las proposiciones el lunes siguiente.

En la Secretaría se halla expuesto el expediente de contratación, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Castiliscar, 1 de octubre de 1995. — El alcalde-presidente, José Antonio Martínez Cortés.

CASTILISCAR**Núm. 49.569**

ANUNCIO de exposición al público del pliego de condiciones y del anuncio de licitación de obras de alumbrado público municipal (tercera fase).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de concurso en procedimiento abierto y mediante expediente urgente de la ejecución de las obras de alumbrado público municipal (tercera fase), se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Contratar las obras de alumbrado público municipal (tercera fase), según proyecto técnico y desglosado de tercera fase redactado por el ingeniero técnico don Vicente Atarés Martínez. No se admiten variantes o alternativas técnicas.

Tipo de licitación. — El presupuesto de ejecución es de 8.066.229 pesetas, IVA incluido. No existirá revisión de precios, con renuncia expresa del contratista a esta posibilidad (ejecución de obra inferior a seis meses).

Plazo de ejecución. — Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Pago. — El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo al capítulo VI del presupuesto municipal para 1995, mediante certificaciones de obra expedidas por el director de las mismas, previa su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y una vez que se reciban los importes subvencionados de las dos administraciones cofinanciadoras.

Garantía provisional. — 2% del presupuesto del contrato.

Garantía definitiva. — 4% del importe de adjudicación.

Clasificación. — Se sustituye por los criterios de solvencia económico-financiera y técnica enumerados en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación. Si el plazo finalizara en sábado se prorrogará hasta el lunes o día hábil siguiente. Se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de alumbrado público municipal (tercera fase)", figurando debajo el nombre y apellidos o razón social del licitador. Dentro de este sobre se contendrán otros dos (A y B), cerrados, con la inscripción antes referida y un subtítulo.

El sobre A se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada, o escritura de poder bastanteada y legalizada si se actúa en representación de sociedad mercantil.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

c) Resguardo de fianza provisional.

d) Documentación que acredite la solvencia económico-financiera y técnica y los criterios objetivos relacionados en el pliego que determinan la adjudicación.

e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar que determina el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Las empresas extranjeras no comunitarias presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde certifique que,

conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Para el supuesto de uniones de empresarios se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará "oferta económica" e incluirá únicamente la proposición económica que efectúa el licitador, conforme al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de alumbrado público municipal (tercera fase) por el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto de que sea sábado se abrirán las proposiciones el lunes siguiente.

En la Secretaría se halla expuesto el expediente de contratación, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Castiliscar, 1 de octubre de 1995. — El alcalde-presidente, José Antonio Martínez Cortés.

COSUENDA**Núm. 48.122**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, de conformidad con el siguiente resumen:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.748.000.
4. Transferencias corrientes, 11.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.168.000.
7. Transferencias de capital, 30.290.000.
9. Pasivos financieros, 10.000.000.

Suma el estado de ingresos, 63.856.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.600.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.110.000.
3. Gastos financieros, 1.060.000.
4. Transferencias corrientes, 1.105.000.
6. Inversiones reales, 39.991.000.
9. Pasivos financieros, 1.990.000.

Suma el estado de gastos, 63.856.000 pesetas.

Las personas o entidades legitimadas podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal funcionario de la Corporación, quedando como sigue:

—Una plaza de secretario, grupo B, de habilitación nacional, nivel 16, en agrupación con el Ayuntamiento de Aguarón.

Cosueña, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde, Oscar Lorente Sebastián.

FAYON**Núm. 49.563**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, acordó participar en el Plan provincial de educación de personas adultas para el curso 1995-96.

A estos efectos se convoca una plaza de profesor de adultos, tipo generalista, a media jornada, para el próximo curso.

Las bases completas de la convocatoria figuran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por todos los interesados.

El plazo para presentar las correspondientes solicitudes será de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

Fayón, 2 de octubre de 1995. — El alcalde.

GRISEN**Núm. 48.362**

Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 22 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos locales para el año 1996:

4. Tasa por cementerio municipal.
5. Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
6. Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.
8. Precio público por suministro de agua potable a domicilio.
10. Precio público por tránsito de ganado por vías públicas.
13. Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre circulación de vehículos.
16. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con la Ley 39 de 1988, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción en el BOP, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas las expresadas ordenanzas fiscales sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno.

Grisén, 22 de septiembre de 1995. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 48.108

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana comprendida entre avenida de Laviaga Castillo, carretera de Cariñena y calle El Fuerte.

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

La Almunia de Doña Godina, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 48.110

Eugenio Artal Casabona ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de embalaje de madera, con emplazamiento en camino de Villamayor, núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 19 de septiembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 48.111

Antonio Sango de Sus, en nombre y representación de Gráficas Alcor, Soc. Coop., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de artes gráficas, con emplazamiento en calle Letra G, núm. 79.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 20 de septiembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 48.112

Francisco Avellanas Fernández ha solicitado licencia para establecer la actividad de recubrimientos metálicos mediante galvanotecnia, con emplazamiento en calle Laurel, núms. 18-20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 20 de septiembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

MOROS Núm. 48.119

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1995, adjudicó definitivamente la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua y saneamiento en los parajes "Las Eras" y "Cascabela", de Moros, a la empresa Construcciones Pellicer, S.A.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Moros, 10 de julio de 1995. — El alcalde, Manuel Morte García.

MOROS Núm. 48.359

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995 durante el período de información pública, queda aprobado definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la

Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.887.843.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.714.954.
3. Gastos financieros, 922.187.
4. Transferencias corrientes, 785.650.
6. Inversiones reales, 81.203.584.
9. Pasivos financieros, 3.691.423.

Suma el estado de gastos, 108.205.651 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.618.916.
3. Tasas y otros ingresos, 9.792.984.
4. Transferencias corrientes, 17.126.797.
5. Ingresos patrimoniales, 1.241.186.
7. Transferencias de capital, 61.425.768.
9. Pasivos financieros, 12.000.000.

Suma el estado de ingresos, 108.205.651 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, escala de funcionarios de habilitación nacional, grupo B, nivel 16, en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) Personal laboral temporal:

—Una plaza de limpiadora.

—Una plaza de educador de adultos.

D) Otro personal:

—Una plaza de técnico urbanista.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Moros, 18 de septiembre de 1995. — El alcalde, Manuel Morte García.

MUEL Núm. 49.495

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1995, se convoca la contratación de una plaza de educador de adultos, en su modalidad de generalista, para el curso escolar 1995-96.

El contrato durará hasta que termine el curso escolar (diez meses) y será de media jornada.

Las bases completas de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Podrán presentarse solicitudes durante el plazo de siete días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, hasta las 15.00 horas del último día de plazo.

Muel, 28 de septiembre de 1995. — El alcalde, Cristóbal Anson Mozota.

ORERA Núm. 48.360

Jesús Lorés Lacambra, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas (MYTA), ha solicitado licencia municipal para la instalación de una planta de cogeneración eléctrica y para ejercer la actividad, con emplazamiento en la carretera de Mara-Orera, término municipal de Orera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Orera, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde.

PERDIGUERA Núm. 48.113

Joaquín Murillo Maza ha solicitado licencia para instalar venta de gasóleos al por menor, con emplazamiento en carretera C-129 de Zaragoza a Sariñena, kilómetro 18,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 8 de septiembre de 1995. — El alcalde.

SESTRICA

Núm. 49.500

El Ayuntamiento de Sestrica, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que rigen la convocatoria de una plaza de educación de adultos generalista, en contrato laboral de duración determinada media jornada, a tiempo parcial, convocándose simultáneamente el concurso para la adjudicación de la misma durante el curso 1995-96.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados presenten en ejemplo duplicado sus solicitudes durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en el Registro de la Corporación, y por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la convocatoria y documentación complementaria se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Sestrica, 28 de septiembre de 1995. — El alcalde, Miguel Angel Embid Romero.

TABUENCA

Núm. 49.497

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1995, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 13 sobre ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, permanecerá dicho acuerdo expuesto al público en este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las oportunas reclamaciones.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Tabuena, 27 de septiembre de 1995. — La alcaldesa, María Angeles Lanzán Chueca.

UTEBO

Núm. 48.114

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1995, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOP, durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones contra el mismo por los motivos que se contienen en el artículo 151.2 de la referida Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y dirigidas al alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado, y, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Utebo, 20 de septiembre de 1995. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 48.115

Joseba Urresti Torrontegui, en nombre y representación de Lidl. Autoservicios Descuento, S.A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en la carretera de Logroño, angular a calle Puerto Rico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 19 de septiembre de 1995. — El alcalde.

VILLA FRANCA DE EBRO

Núm. 49.498

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1995, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Tasa de expedición de documentos, tasa de cementerio, tasa por servicio de alcantarillado, tasa de basura, precio público por saca de arena, precio público por ocupación de mesas y sillas, precio público por suministro de agua, precio público por aprovechamiento especial de caminos públicos e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con los artículos 17 a 39 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el BOP, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. En caso de no presentarse se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villafranca de Ebro, 27 de septiembre de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 48.311

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 116 de 1993, a instancia de la actora Balay, S.A., representada por el procurador señor Rey Urbez, siendo demandada Comercial Mobiliaria de Cocina, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Urbana. — Parcela de terreno en el término de Estepona (Málaga), señalada en la urbanización Don Pedro, nombre adoptado para la finca matriz y otras en el mismo punto, con el número 6. Tiene una extensión superficial de 3.908 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Estepona (Málaga), en la finca número 37.537, libro 509, tomo 715, folio 75. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.372

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 809 de 1995 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de María del Rosario Hernández Castellote, por óbito de Cándido Hernández Fraile, hijo de Doroteo y Faustina, natural de Maranchón (Guadalajara), fallecido el 21 de febrero de 1995, en estado de soltero, en el que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos Vidal, Florencio y María del Rosario Hernández Castellote, por terceras e iguales partes, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.392

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 630 de 1995, promovido por Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Enrique Mena González, Jesús Aznar Tejero y Ramón Martín Galdeano, en reclamación de 5.673.292 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Enrique Mena González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se notifica a Angela Marie Bianco, como esposa del demandado Enrique Mena González, la existencia de este procedimiento y el embargo practicado sobre un local sito en Calanda (calle avenida del General Franco, 42), propiedad de su esposo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.315

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 270 de 1995-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Acinde, S.L., José Luis González Sánchez y Jesús Manuel Borobia Atienza, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Medrano Sánchez, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 270 de 1995-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado señor Cristelley Barrera, contra Acinde, S.L., Jesús Manuel Borobia Atienza y José Luis González Sánchez, representado este último por el procurador señor Gutiérrez Andreu y dirigido por el letrado señor Sánchez García, y...

Tercero. — Que en la sustanciación del juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Se alega en primer lugar la nulidad del juicio ejecutivo por cuanto que no se notificó el saldo deudor al demandado opuesto. La entidad demandante cursó una notificación por medio de telegrama al demandado opuesto en el domicilio indicado por el mismo en la póliza. El funcionario de Correos hizo constar que el destinatario se encontraba ausente y que dejado aviso del telegrama el día 16, transcurridos tres días no paso a recogerlo. Para un supuesto idéntico, la sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza de 22 de septiembre de 1992, Sección Cuarta, señaló que "las consecuencias de esta última no pueden hacerse gravitar perjudicialmente sobre la posición de la entidad actora, fuera de cuyo alcance ha de situarse la negativa del demandado a perfeccionar la notificación que se practicaba", por lo que no cabe estimar la nulidad alegada.

Segundo. — De forma dubitativa se viene a oponer el posible pago de las letras de cambio acompañadas como documentos 4, 5 y 6, resultado manifiesto de la prueba practicada de que tales letras no fueron abonadas (en dos de los efectos consta la declaración cambiaria de impago sustitutoria del protesto), siendo legítimo tenedor de las mismas la entidad ejecutante. Por último resulta intrascendente la circunstancia de que los efectos fueran con gastos, pues tal y como recuerda la entidad ejecutante al contestar a la oposición, lo que se está ejecutando no son las letras de cambio, sino la póliza...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rija, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Jesús Manuel Borobia Atienza, José Luis González Sánchez y Acinde, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 4.000.000 de pesetas de principal, más los intereses que proceden desde la interpelación judicial hasta su completo pago, con imposición a los ejecutados de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad Acinde, S.L., dada su situación de rebeldía e ignorado paradero, se le hace saber que la sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.307

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 737 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen y defendida por el letrado don Manuel Casado Gracia, siendo demandados María José Zabalza Oregui, Jesús Pérez Garín y Proutesa, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Santander, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada María José Zabalza Oregui, Jesús Pérez Garín y Proutesa, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 7.454.571 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Proutesa, S.A., se expide el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.384

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, reclamación de cantidad, número 1.098 de 1994-A, a instancia de la actora Comunidad de propietarios Residencial San Juan, de Panticosa (Huesca), representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Manuel Serrano Luengo y Pilar Cla-

vero Simón, ambos con domicilio en San Martín de Porres, 12, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Trastero número 11, sito en semisótano de la casa VII del conjunto residencial San Juan, de Panticosa (Huesca). Supone una participación de 1.212/10.480 avas partes indivisas del local semisótano. Inscrito al tomo 1.083, folio 93, finca 2.517. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Urbana. — Garaje número 23. Supone una participación de 1/117 avas partes indivisas del local en sótano del conjunto residencial San Juan, de Panticosa (Huesca), con derecho a uso de la citada plaza número 23. Inscrito al tomo 1.083, folio 55, finca 2.504. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca).

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.389

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 577 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pilar Cebrían Mainar, Mario López Sánchez, Carmen Lora Navarro, Ricardo Sánchez Palencia y Eléctricos Mar, S.L., en reclamación de 4.000.000 de pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Eléctricos Mar, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.540

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, reclamación de cantidad, número 222 de 1994-B, a instancia de la actora Quimigranel, S.A., representada por el procurador don José Ignacio Rey Urbez, siendo demandadas María José Vera Giner y Marina Gallizo Ferrer, ambas con domicilio en Zaragoza (calle Bilbao, 7, local), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 21 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos camas de gimnasia pasiva marca "Stauffer Concept". Valoradas en 450.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de las anteriores subastas a las demandadas en caso de que las mismas estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 48.829

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 876 de 1994-D, a instancia de la actora El Corte Inglés, S.A., representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, siendo demandada Sandra Natalias Ruiz-Belloso, con domicilio en avenida de Navarra, sin número, puerta 2, 1.º A, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 14 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado y que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. — Una participación indivisa de una cuarentaicincoava parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 5 del local, en planta semisótano. Es uno de los departamentos integrantes del bloque 2, que a su vez forma parte de una conjunto de seis bloques, sito en el término de Utebo (Zaragoza), partida de "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera Nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.289, folio 159, finca 8.170-05. Valorada en 875.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 48.385

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 713 de 1995-A, promovido por Banca Catalana, S. A., contra Luis Alberto García Navarro, Luis Antonio Monzón Mínguez, Francisco Heredia Remón y Aluminios Cogullada, S.L., en reclamación de 1.912.538 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Aluminios Cogullada, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 48.388

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 143 de 1995-B, a instancia de los actores Tomás Lejarraga Modrego y María Pilar Giménez Orrios, representados por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandados Francisco Javier Robles Serrano, con domicilio en Zaragoza (Grupo Alférez Rojas, 13), y María del Rosario Sánchez Royo, con domicilio en Zaragoza (calle Pedro I de Aragón, núm. 12, 3.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por el actor rematante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 16 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Un vehículo marca "Citroën", modelo BX D, matrícula Z-1734-AC. Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 48.333

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 997 de 1995-B, a instancia de Consuelo García Torres, representada por la procuradora de los Tribunales doña Dolores Sanz Chandro, contra Fernando Reyes Marqueta, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Fernando Reyes Marqueta, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 48.334

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia, de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de pobreza número 871 de 1995, instado por María Begoña Vallespín Meléndez, representada por la procuradora doña Sara Correas Biel, designada por turno de oficio, contra Aziz Oubezza, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, citando a dicho demandado a fin de que asista a la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el día 6 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de citación al demandado expido el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 48.335

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 1.065/4-A de 1994, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de José Luis Pérez Vela, representado por la procuradora señora Obón Díaz, contra Patricia Elizabeth Mateos Tello, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1995. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 1.065/4-A de 1994, a instancia de José Luis Pérez Vela, mayor de edad, vecino y domiciliado en Zaragoza (calle Molino de las Armas, 6-8, 1.º H), representado en asignación de turno de oficio por la procuradora doña Belén Obón Díaz, asistido del letrado señor Máñez Tena, contra Patricia Elizabeth Mateos Tello, mayor de edad, de ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Obón Díaz, en nombre y representación de José Luis Pérez Vela, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, Patricia Elizabeth Mateos Tello, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde Patricia Elizabeth Mateos Tello, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 48.336

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de separación con el número 756 de 1990-A, a instancia de Josefina Pérez García, represen-

tada por el procurador de los Tribunales señor Correas Biel, contra Isaac Mariano Gordo Remacha, en los que con esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en el local destinado al efecto el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Derechos de Isaac Mariano Gordo Remacha sobre el bien inmueble consistente en piso sito en Zaragoza (calle Artigas, 6, piso tercero, letra B), que han sido valorados en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 48.308

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 757 de 1995, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Serafina Felisa Casorrán Martín, Josefa Gañal Casorrán y Manuel Martínez Guerra, en reclamación de 838.016 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Serafina Felisa Casorrán Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 48.314

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jura de cuenta número 899 de 1993-C, a instancia del procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Promociones Valparaíso, S.A., actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se requiere a la demandada citada a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la suma de 22.831.346 pesetas, que dicho procurador jura le son debidas y no satisfechas, bajo apercibimiento de que de no hacerlas efectivas dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio, habiéndose cifrado para tal caso la suma de 150.000 pesetas. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Promociones Valparaíso, S.A., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 48.391

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 651 de 1995-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1995. La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 651 de 1995-A, promovidos por Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por la procuradora doña María Soledad Gracia Romero y dirigida por el letrado señor Casanova, contra Segundino Sánchez Rafael, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Segundino Sánchez Rafael, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 70.449 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y,

además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Segundino Sánchez Rafael, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.316

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 466 de 1995, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Andrea Buildings, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Radio Juventud, 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 9 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1) Número 3-J. — Local comercial en planta baja, con acceso por el pasaje interior del edificio en esta ciudad, con fachada al paseo de María Agustín, núms. 84, 86 y 88 no oficiales, y a la calle Santa Lucía, 11. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados útiles y una cuota del 0,2184%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.594, libro 658, folio 114, finca número 30.513. Valorada a efectos de subasta en 5.604.375 pesetas.

2) Número 3-K. — Local comercial en planta baja, con acceso por el pasaje interior del edificio en esta ciudad, con fachada al paseo de María Agustín, núms. 84, 86 y 88 no oficiales, y a la calle Santa Lucía, 11. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados útiles y una cuota del 0,2259%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.594, libro 658, folio 117, finca número 30.515. Valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

3) Número 3-L. — Local comercial en planta baja, con acceso por el pasaje interior del edificio en esta ciudad, con fachada al paseo de María Agustín, núms. 84, 86 y 88 no oficiales, y a la calle Santa Lucía, 11. Le corresponde una cuota de 0,2297%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.594, libro 658, folio 120, finca núm. 30.517. Valorada a efectos de subasta en 5.788.125 pesetas.

Valoración total de los bienes objeto de subasta: 17.272.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.383

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 529 de 1995, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra White Lamb, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Tiro, núm. 15), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de marzo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Local comercial en la planta baja, susceptible de división, con una superficie útil de 224,97 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa sita en Zaragoza (calle Tiro, núm. 17). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.071 del archivo, libro 15, folio 15, finca número 834, inscripción 4.ª. Valoración, 17.710.000 pesetas.

Local comercial o industrial a la derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 117,08 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en partida de "Torrero", en el barrio de Venecia, calle Tiro, número 15 no oficial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.214 del archivo, libro 98, folio 1, finca 5.521, inscripción 3.ª. Valoración, 15.180.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.390

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 705 de 1994, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra María Isabel Colom Oteiza y Roque Oliván Ezquerro, ambos con domicilio en Zaragoza (urbanización Villas de San Juan, casa 3, del barrio de San Juan de Mozarrifar), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien es el siguiente:

Vivienda unifamiliar que comprende la parcela A-3, en la urbanización Villas de San Juan, término municipal de San Juan de Mozarrifar, partida de "Las Navas". La vivienda está compuesta de semisótano, al que se accede mediante rampa común con la parcela colindante A-4 en su parte inicial, en el

que se sitúan el garaje, bodega y zona de escalera de acceso interior al resto de la edificación, con una superficie cubierta de 61,73 metros cuadrados; planta baja, que comprende vestíbulo, al que se accede desde la vía pública a través de zona ajardinada privada, y escaleras exteriores de aseo, cocina, zona de escalera interior de acceso a las distintas plantas y salón comedor, desde el que se accede al jardín privado, que linda con la calle peatonal interior privada de la urbanización, con una superficie útil cubierta de 60,93 metros cuadrados; la planta primera, con cuatro dormitorios dobles y dos baños completos, uno de ellos integrado en la zona del dormitorio principal, con una superficie útil cubierta toda ella de 70,80 metros cuadrados y desván bajo cubierta. Ocupa una superficie en total de unos 166,87 metros cuadrados, y el resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardines privados y zona de acceso a vivienda y garaje. Linda: por el frente orientado al norte, con vial público; por la izquierda entrando, con parcela A-4; por la derecha, con la parcela A-2, y por el fondo, con vial privado. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 1,50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.947, folio 24, finca número 44.634, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en 24.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.626

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 271 de 1994 de declaración de menor cuantía, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra Joaquín Ignacio de Miguel Pérez y María Isabel Lamarca Sauras, ambos con domicilio en calle Teresa de Calcuta, sin número, de Rivas, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándola en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 21 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Regadío en término de Ejea de los Caballeros, partida "El Estanco", polígono 4. Inscrito en el tomo 1.509, libro 262, folio 153, finca 3.194. Valorado pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Rústica en Camarales, denominada "Las Banqueras", en el término de Ejea de los Caballeros. Inscrito en el tomo 1.509, libro 262, folio 155, finca 334. Valorada pericialmente en 1.885.000 pesetas.

Total valoración: 5.085.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 48.310

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 206 de 1995, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra José Manuel Ortega Pérez y Carmen Júdez Tesán, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 12 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta:

Porción de terreno sita en Gallur (Zaragoza), en la partida del "Barranco del Espinal", y de "Pericas", de 1.000 metros cuadrados de superficie. Sobre parte de dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta en la zona denominada "Barranco del Espinal" y de "Pericas", integrante en la futura urbanización Colonia de San Antonio, con una superficie construida de 62,61 metros cuadrados. Linda: frente u oeste, con calle 17 de la urbanización; por la derecha entrando o sur, parcela R-8; por la izquierda o norte, parcela R-6, y al fondo o este, con parcela S-3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integrarán en su día la urbanización de 0,516%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.284, folio 115, finca número 6.827. Valorada en 13.935.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados José Manuel Ortega Pérez y Carmen Júdez Tesán en caso de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 48.386

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 402 de 1994 se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Jorge Gruartmoner Ferrán y María del Carmen Lama Guijarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. — Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número S-106 de la urbanización denominada Mas Barril I, sita en el Palau Sacosta, en el término municipal de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, inscripción 3.ª, finca 2.438, folio 71, tomo 2.555, libro 35. Valorada en 19.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20 % del tipo de remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1996, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de de notificación en forma a los demandados Jorge Gruartmoner Ferrán y María del Carmen Lama Guijarro, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 48.629

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 997 de 1994, a instancia de García Bezares, S.L., representada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri, siendo demandada Piazos, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Jusepe Martínez, núm. 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cortadora eléctrica, marca "Ortega", modelo 350. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Una mesa caliente, de acero inoxidable, marca "Repagás", modelo AC 180, número de serie 194930614. Valorada en 90.000 pesetas.

3. Una plancha eléctrica marca "Repagás". Valorada en 25.000 pesetas.

4. Una envasadora al vacío, marca "Orbed Internacional", modelo UM 88 10433. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Una cafetera de dos brazos, marca "Fa Express", número 5684, averiada. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Una caja registradora marca "Sharp", modelo ER-3120, bloqueada. Valorada en 10.000 pesetas.

7. Catorce mesas de formica, en blanco, con las cantoneras en negro. Valoradas en 14.000 pesetas.

8. Cuarenta y ocho sillas metálicas, de color negro y el asiento tipo rejilla. Valoradas en 33.600 pesetas.

9. Dos planchas de tres fuegos, marca "Repagás". Valoradas en 110.000 pesetas.

10. Una freidora de dos cubetas, marca "Repagás". Valorada en 90.000 pesetas.

11. Derechos de traspaso del local, dedicado a negocio de hostelería, sito en calle Jusepe Martínez, núm. 7, de Zaragoza. Valorado en 500.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se viene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de la citada ley de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 48.312

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 21 de septiembre de 1995, dictada en el juicio ejecutivo núm. 572 de 1995-B, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Fotograbado Luz y Arte, S.L., y otros, en reclamación de 3.018.085 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Saldos de efectivos y valores que pueda poseer en Ibercaja, CAI y BBV.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Fotograbado Luz y Arte, S.L., libro la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 48.624

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324 de 1995-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representa-

da por la procuradora señora Bonilla, contra Angel Velasco Blanco y otros, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, sala de audiencias número 10, en planta baja) el día 15 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Vivienda letra A derecha, en la casa núm. 2 del bloque núm. 3, 2.ª escalera, en la 6.ª planta alzada, de 63,34 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de copropiedad de 0,67%. Forma parte de la casa sita en Zaragoza (avenida de Compromiso de Caspe, 82). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.131, libro 21, folio 17, finca número 1.037. Valoración, 4.553.909 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 48.995

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.001 de 1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Mafre Leasing, S.A., contra Alimentación Vicmar, S.L., Antonio Lafuente Gómez, Margarita Pintre Ibáñez y Francisco Javier Serrano Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sala núm. 10, planta calle) el día 7 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1996, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación a los demandados caso de que no pueda ser practicada personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca "Peugeot J5 D 950", matrícula Z-9762-AN. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 49.463

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 22 de septiembre de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 105 de 1991-C, promovido por Construcciones Pirineos, S.A., contra Arquitectura Integral, S.A., en reclamación de 1.002.560 pesetas de principal, más 300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Urbana. — Trastero en edificio sito en carretera de Huesca, sin número, de Panticosa (Huesca). Inscrito al tomo 1.037, libro 21, folio 188, finca número 2.217. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca.

2. Urbana. — Trastero núm. 32, en edificio sito en carretera de Huesca, sin número, de Panticosa (Huesca). Inscrito al tomo 1.037, libro 21, folio 210, finca 2.229. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 49.577

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 769 de 1994-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural del Jalón, contra Jesús Salas Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1996, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Nuda propiedad de vivienda sita en calle Reina Felicia, núms. 21, 23, 25, 27, 29 y 31, planta cuarta, letra B, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 1.321, finca 26.343. Valorada en 4.431.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 48.313

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 21 de septiembre de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 585 de 1995-C, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Francisco Córdón Vázquez, Luz María Segura Moya, Bautista Córdón Albardía, Carmen Vázquez Rufo y José Angel Córdón Vázquez, en reclamación de 910.011 pesetas de principal, más la de 350.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo

domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace que saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Saldos de efectivos y valores que los demandados puedan poseer en Ibercaja, CAI, BBV, Banco de Santander y Banco Zaragozano, de esta capital.
2. Devoluciones que pudieran percibir por cualquier concepto por parte del Ministerio de Hacienda.
3. Sobrante que pudiera producirse en autos núm. 603 de 1995-D, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de esta capital.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados antes mencionados, cuyo último domicilio conocido es avenida de Montañana, 19, de Zaragoza, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 48.309**

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, en autos núm. 605 de 1995-D, sobre menor cuantía, instados por Bankinter, S.A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Etcétera Española de Publicidad y otros, que se hallan con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de veinte días a dichos demandados para que comparezcan en autos y contesten la demanda en forma, con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndoles que el Juzgado se halla sito en el edificio de los Juzgados de la plaza del Pilar, número 2, tercera planta, de Zaragoza, y que tienen a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida parte demandada Etcétera Española de Publicidad, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 48.550**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 836 de 1994-A, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandado José Luis Mayor García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo el ejecutado podrá ceder el remate a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 20 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre de 1995; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta:

Mitad indivisa del piso sito en paseo de Reyes de Aragón, 24, casa 3, 2.ª B. Inscrita en el número 6.308, folio 37, tomo 4.232 en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza. Valorada en la cantidad de 4.995.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 48.635**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56 de 1995-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la procuradora señora

Franco Bella, siendo demandados Miguel Oliván Giménez y María Luisa Lafuente Fraile, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, y número de cuenta 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta:

Urbana número 70. — La vivienda o piso décimo C, en la undécima planta superior, de 86,70 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, con piso décimo B; por la izquierda, con el piso décimo D y zona ajardinada de la propia finca; por el fondo, con calle B en proyecto, y por el frente, con el piso décimo D y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.306, folio 223, finca 7.356. Casa sita en esta ciudad, en ciudad residencial Parque Buenavista, conocida como edificio Diamante, bloque 1, casa núm. 4, calle Fray Luis Amigó, 2, de Zaragoza. Tasada para subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

CASPE**Núm. 48.825**

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 134 de 1995, instado por Caixa Rural Segre-Cinca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Manuel Ibarz Silvestre y Herminia Ibarz Borbón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que más adelante se dirá, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.
- 3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.
- 4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.
- 5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.
- 7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halla-

dos en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Casa compuesta de bajos y piso alto, sita en calle Letra W, núm. 40, de Mequinenza (Zaragoza), núm. 412 sobre el solar letra D de la manzana 29. Los bajos ocupan una superficie de 94,50 metros cuadrados y el piso alto es de igual superficie. El patio anejo de que consta ocupa 31,50 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 104,17 metros cuadrados y la útil de 75,97 metros cuadrados, y la superficie de la dependencia agrícola de 84,83 metros cuadrados. Inscrita al libro 246, folio 189, finca 3.130. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 48.826

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 175 de 1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Rafael Crespo Hernández y otros tres más, en reclamación de la cantidad de 8.182.692 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en calle Fraflla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 %, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018017595, un importe igual o superior al 20 % del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 % del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.ª Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1. Casa con huerto, en la calle Mayor, número 87. La casa se compone de planta baja y dos pisos y ocupa unos 200 metros cuadrados aproximadamente, antes 80 metros cuadrados, y el huerto ocupa en realidad 1.200 metros cuadrados de extensión superficial, antes 1.104 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Antonio Trasobares, herederos de Juan Ignacio Gracián y Francisco Ledesma; izquierda, hermanos Villalba Cabello, herederos de Joaquín Sarto, José Joven y Francisco Ledesma; espalda, Francisco Ledesma, y frente, calle Mayor. La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 24 de agosto de 1993 al tomo 1.590, libro 52, folio 34, finca 1.037, inscripción 4.ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.794.478 pesetas.

2. Campo de secano en el paraje "Aguachones", de 4 yugadas o 1 hectárea 50 áreas aproximadamente. Linda: norte, con Jesús de Pablo y Francisco Tobajas; sur, Pascual Arenas; este, Francisco Gumiel y Tabuena, y oeste, Viveros Raga, S.A. Parcela 32 del polígono 2-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 24 de agosto de 1993, tomo 1.590, libro 52, folio 37, finca 2.893, inscripción 5.ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

3. Campo de secano en "Aguachones", de 78 áreas y 40 centiáreas, que linda: norte, con Jesús de Pablo Val; sur, Esteban Joven y Eugenio Bailón; este,

Viveros Raga, S.A., y Pascual Arenas, y oeste, Esteban Joven Ramón. Polígono 2-3, parcela 30. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Francisco José Polo Marchador. Ante mí: El secretario.

TARAZONA

Núm. 49.493

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el núm. 161 de 1994 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Calvo Romero, contra Pedro Aróstegui Badía y María Fernanda Barón Callén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Campo de regadío en "Fuente Bardal" o "Monte Alto", de 2 hectáreas 86 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 146, finca 4.416-N. Se valoró en 3.432.000 pesetas y responde de 1.800.000 pesetas de capital, 1.530.000 pesetas por intereses, 432.000 pesetas de intereses de demora y 180.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Campo de regadío en "Fuente del Bardal", de 2 hectáreas 63 áreas 36 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 148, finca 5.201-N. Se valoró en 3.163.560 pesetas y responde de 1.800.000 pesetas de capital, 1.530.000 pesetas por intereses, 432.000 pesetas por intereses de demora y 180.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Campo en la partida "Torre Durango", de 6 hectáreas 23 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 149, finca 5.202-N. Se valoró en 7.485.600 pesetas y responde de 4.400.000 pesetas de capital, 3.740.000 pesetas por intereses, 1.056.000 pesetas por intereses de demora y 440.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo de regadío eventual y viña de secano en la partida de "Veruela", de 3 hectáreas 55 áreas 82 centiáreas. Polígono 4, parcelas 56, 57 y parte de la 58. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 150, finca 5.083-N. Se valoró en 2.134.920 pesetas y responde de 1.200.000 pesetas de capital, 1.020.000 pesetas por intereses, 288.000 pesetas por intereses de demora y 120.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Campo de regadío en la partida "Monte Alto", de 1 hectárea 43 áreas. Polígono 2, parcela 190. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 151, finca 4.394-N. Se valoró en 1.716.000 pesetas y responde de 1.000.000 pesetas de capital, 850.000 pesetas por intereses, 240.000 pesetas por intereses de demora y 100.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Campo de regadío en la partida "Viñedo Bajo", de 42 áreas 28 centiáreas. Polígono 1, parte de la parcela 358. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 152, finca 4.404-N. Se valoró en 761.040 pesetas y responde de 300.000 pesetas de capital, 255.000 pesetas por intereses, 72.000 pesetas por intereses de demora y 30.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Campo de regadío en la partida "Viñedo Bajo", de 72 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 153, finca 4.417-N. Se valoró en 1.306.080 pesetas y responde de 500.000 pesetas de principal, 425.000 pesetas por intereses, 120.000 pesetas por intereses de demora y 50.000 pesetas más para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en Tarazona) el día 6 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, previniéndose a los licitadores:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1996, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2. — BURGOS

Núm. 48.067

Doña Teresa Escudero Ortega, secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 9 de 1995-C se ha dictado providencia con fecha 18 de septiembre de 1995, con el siguiente contenido literal:

«Por recibidos los anteriores escritos de adhesión al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del presente juicio de faltas por el procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre y representación de Jerónimo del

Campo González y del abogado del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, únanse a las diligencias de su razón y dese traslado de los mismos a las demás partes personadas. Por recibidos igualmente los anteriores escritos de impugnación al recurso de apelación del procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en representación de la Cruz Roja Española, y del letrado don Joaquín Sáez Fernández, en representación de Mercedes Ortiz Martínez, únanse al juicio de faltas de su razón a los efectos procedentes, notificándose igualmente a las demás partes. Dese el traslado acordado en providencia de fecha 31 de julio de 1995 al denunciado José Ramón López Pérez por diez días.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria.»

Y para que sirva de notificación a María Paz Martín Comps, expido el presente en Burgos a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, Teresa Escudero Ortega.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.468

El magistrado-juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento abreviado número 113 de 1995, seguido por delito de cheque en descubierto contra Francisco José Bruballe Pau, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de dicho penado, que con su valor de tasación de expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.935.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de diciembre siguiente; en ésta la posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De no darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Un vehículo marca "Citroën", modelo BX-19-D, matrícula Z-7360-X, bastidor número VS7XBXC0040XC3793 y fecha de matriculación en enero de 1987 (actualmente en el Depósito de la Policía Municipal de Zaragoza). Precio de tasación, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 48.093

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el núm. 518 de 1995, instados por Javier Gállego Díez (jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza), contra Flexipán, S.A. (empresa de trabajo temporal), y otros, sobre demanda de oficio, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado Víctor Clavel Lacabra, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.097

Don César Arturo de Tomás Fanjul, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 441 de 1995-2, seguidos a instancias de Antonio Iñiguez Martínez, contra Joao de Freitas Rodríguez, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 160 de 1995-2, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Zaragoza y con asistencia del secretario que refrenda; llamadas las partes comparece Antonio Iñiguez Martínez, no haciéndolo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circuns-

tancias, no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Joao de Freitas Rodríguez a que abone a la parte actora la cantidad de 220.179 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Joao de Freitas Rodríguez, se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 48.338

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 105 de 1995, instados por Francisco Guerrero García, contra Viajes Dédalo, S.A., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 9 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Viajes Dédalo, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.339

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 448 de 1995, seguido a instancias de Yolanda Granel Laguarda, contra Josefa Soriano Borrell, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 161, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y con asistencia del secretario que refrenda; llamadas las partes comparece la actora Yolanda Granel Laguarda, no haciéndolo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Josefa Soriano Borrell a que abone a la parte actora la cantidad de 122.223 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Josefa Soriano Borrell, se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 48.839

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 554 de 1995, instados por Pablo Gajón Gajón y otro, contra Alimentaciones y Distribución Ca, S.L., y otro, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 24 de octubre de 1995, a las 11.35 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Cuarte Alimentación, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.080**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 227 de 1995, a instancia de Pascal Christian Gilles Corbonnois, contra Caribeño, S.L., se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada, y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 670.443 pesetas y 50.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Caribeño, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.081**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 216 de 1995, a instancia de José Luis Tobajas Garcés, contra Lorry Truck, S.L., y Transportes Arnal García, S.L., se ha dictado en fecha 13 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada, y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 864.237 pesetas y 70.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Transportes Arnal García, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.082**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 391 de 1995, a instancia de María Trinidad Alfaro Muñoz, contra Nuria Jiménez Paniello (Bar Julián), sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría ilustrísima dijo: Que debía dar y daba lugar al incidente de ejecución, declarando extinguida la relación de trabajo entre María Trinidad Alfaro Muñoz y la empresa Nuria Jiménez Paniello (Bar Julián), señalándose como indemnización compensatoria la cantidad de 67.894 pesetas, con abono de salarios desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 3.621 pesetas diarias. Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos procedentes, plazo legal y órgano frente al cual interponerlos.»

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y provincia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Nuria Jiménez Paniello (Bar Julián), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.083**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 364 de 1995, a instancia de Antonio Valdivia Calvo, contra Fricلمان, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría ilustrísima dijo: Que debía dar y daba lugar al incidente de ejecución, declarando extinguida la relación de trabajo entre Antonio Valdivia Calvo y la empresa Fricلمان, S.L., señalándose como indemnización compensatoria la cantidad de 453.840 pesetas, con abono de salarios desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 3.782 pesetas diarias. Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos procedentes, plazo legal y órgano frente al cual interponerlos.»

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y provincia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Fricلمان, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.084**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 115 de 1995, a instancia de José Miguel Lasheras Rioja y otro, contra Jesús Ade López, S.A., se ha dictado en fecha 8 de mayo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada, y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 975.491 pesetas y 70.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Jesús Ade López, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.086**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 479 de 1995-3, instados por Ricardo Ripollés Hernández, contra Piazos, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (silo en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.089**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 381 de 1995-3, instados por Oscar Alvarez Alonso, contra Drivers, S.C., y Francisco Javier Gonzalo García, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (silo en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1996, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.091**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 581 de 1995-3, instados por Juan Llamas Dea, contra Mazas Construcciones Metálicas, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (silo en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.092**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 371 de 1995, a instancia de Juan Ramón Sin Mostajo y tres más, contra Prosehi,

S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por los actores contra Prosehi, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 42.593 pesetas a Juan Ramón Sin Mostajo, 42.868 pesetas a José Antonio Roda Llombart, 42.410 pesetas a Javier Luis Blasco Andrés y 42.937 pesetas a Francisco J. Adiego Morales, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.095

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 359 de 1995, a instancia de Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra Rafael Luna Cantín y Adolfo Martínez Enciso, sobre relación laboral, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Rafael Luna Cantín (Mesón del Carmen) y Adolfo Martínez Enciso, debo declarar y declaro que, a los efectos de alta y cotización en el régimen general de la Seguridad Social en fecha 29 de noviembre de 1993, existió relación laboral entre los codemandados Rafael Luna Cantín y Adolfo Martínez Enciso, y debo condenar y condeno a los citados a estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, podrán interponer recurso de suplicación contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Adolfo Martínez Enciso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 49.482

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 618 de 1995, instados por María Victoria García Conde, contra Auxgal, S.A., y otros, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.128

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 223 de 1995, seguidos a instancia de Ana Rosa Serrano Melús, contra Comercial Guilliet, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 21 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Comercial Guilliet, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 774.981 pesetas en concepto de principal, más la de 77.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Comercial Guilliet, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.129

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 234 de 1995, a instancia de Antonio Jesús Pérez Fernández, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Pérez Rabinal Hermanos, S.L., sobre invalidez (incapacidad laboral transtoria), se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 1995 lo siguiente:

«Su señoría acuerda acceder a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la de 9 de enero de 1996, a las 10.10 horas, dándose por citados en este momento y con las advertencias legales de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa Pérez Rabinal Hermanos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.130

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 488 de 1995, a instancia de Amparo Sánchez Hernández, contra Diseño de Marcos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Diseño de Marcos, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.131

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 503 de 1995, a instancia de Ana María Zamora Castro, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa María Jesús Ciercoles Forcén, sobre incapacidad laboral transtoria, con fecha 19 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cítesele para que comparezca el día 9 de enero de 1996, a las 10.00 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada la empresa María Jesús Ciercoles Forcén, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.132

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 204 de 1995, a instancia de Virginia Cabezón Sanjuán, contra Metro Security España, S.A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 1995 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 13 de noviembre de 1995, a las 10.40 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Metro Security España, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.133**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 221 de 1995, seguidos a instancia de Roberto Cremades Delgado, contra Luis Fernando Cremades Delgado, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Luis Fernando Cremades Delgado, suficientes para cubrir la cantidad de 656.955 pesetas en concepto de principal, más la de 65.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Luis F. Cremades Delgado en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.134**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 178 de 1995, a instancia de José María Antón Medina, contra Trans Azor, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 22 de septiembre de 1995 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Visto lo comunicado por la Jefatura de Tráfico se levanta el embargo trabado sobre los vehículos matrículas Z-5266-T, Z-6604-AG y Z-3081-AJ, requiriéndose a la ejecutada para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de aceptación del cargo de depositario de los vehículos matrículas Z-4078-R y Z-3955-R, embargados en las presentes actuaciones, con prevención de que de no cumplir con dicho requerimiento se ordenará a la Jefatura de Tráfico el depósito y precinto de dichos vehículos.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Trans Azor, S.A.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.135**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 205 de 1995, a instancia de Rafael Miravet Sancho, contra Antonio Carretero, S.L., sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 19 de septiembre de 1995 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se decreta el embargo del saldo que la ejecutada ostente en las libretas o cuentas corrientes abiertas en Credit Lyonnais. Se decreta el embargo de las cantidades que por prestación de servicios de transporte la ejecutada deba percibir del Colegio Alemán. Líbrense los despachos pertinentes a tal efecto.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Antonio Carretero, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.136**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 26 de 1995, a instancia de José Antonio Peralta Laborda, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y Construcciones y Urbanización Grado, S.L., sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 21 de septiembre de 1995 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes para que dentro del segundo día puedan designar otro, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las ejecutadas Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y Construcciones y Urbanización Grado, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.137**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 218 de 1995, seguidos a instancia de Enrique Marzo Lahoz y otros, contra Aracoin, S.L., en reclamación de

cantidad, con fecha 20 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Aracoin, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.905.980 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Aracoin, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.138**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 217 de 1995, seguidos a instancia de Yolanda Oliver García, contra Electricidad Marvi, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Electricidad Marvi, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 231.360 pesetas en concepto de principal, más la de 23.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Electricidad Marvi, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.139**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 212 de 1995, a instancia de Pablo Díez Cisneros y otros, contra Manufacturas Lejarisa, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 1995 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Pablo Díez Cisneros y otros, contra Manufacturas Lejarisa, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone: a Pablo Díez Cisneros, 394.357 pesetas; a Juana Gil Herrero, 129.518 pesetas; a Roberto Solana Rodrigo, 235.290 pesetas; a Daniel Talayero Gil, 161.572 pesetas; a Elisa Isabel Talayero Gil, 212.598 pesetas; a Juana Talayero Gil, 213.917 pesetas, y a José Alfonso Vallespín Gabasa, 235.290 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Manufacturas Lejarisa, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.140**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 217 de 1995, a instancia de Manuel Sanz Caveró y otros, contra Prosehi, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 1995 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Sanz Cavero y otros, contra Prosehi, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone: a Manuel Sanz Cavero, 42.431 pesetas; a Luis Felipe Torralba Carretero, 43.051 pesetas; a José Antonio Arnal Gálvez, 42.799 pesetas; a José Luis Caldeiro Ramiro, 47.683 pesetas, y a Mario Miguel Serrano Escós, 43.054 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.141**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 107 de 1995, a instancia de Angel Orús Cánovas, contra Ruiz del Sol, S.L., sobre despido, se ha dictado auto en fecha 13 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice:

«En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa Ruiz del Sol, S.L., a que abone al actor Angel Orús Cánovas, en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha y de perjuicios causados, la cantidad de 307.312 pesetas, así como a satisfacerle igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido, el 13 de marzo de 1995, hasta la fecha de la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ruiz del Sol, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.142**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 215 de 1995, seguidos a instancia de José Ramón Martínez y otro, contra Construcciones Castillo del Azor, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Castillo del Azor, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 380.604 pesetas en concepto de principal, más la de 38.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones Castillo del Azor, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 49.476**

En cumplimiento de lo ordenado en ejecución 230 de 1995, despachada en autos 318 de 1995, a instancia de María Cruz Zaro Becós, contra Ribes Express Transporte Urgente, S.L. (RETUSA), Cotranur, S.A., y Ribes Holding, S.A., en reclamación por despido, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), a los efectos prevenidos en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, el próximo día 20 de octubre, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Cotranur, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.342**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 84 de 1995, sobre despido, a instancia de Gloria Palmira Panzano Cos-

cojuela, contra Araceli Sebastián Morfioli, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 21 de septiembre de 1995. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, librese oficio al superintendente jefe de la Policía Local para que proceda al precinto de los vehículos Z-9809-E, Z-2982-M y S-72286, que han sido embargados por la Jefatura Provincial de Tráfico el 7 de septiembre de 1995.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Araceli Sebastián Morfioli, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.343**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 230 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Armando Langarita Arcaya y otro, contra Sanagustín, Domínguez y Martín, S.A.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 7 de junio de 1995 dictada en el proceso núm. 151 de 1995, seguido a instancia de Armando Langarita Arcaya y otro, contra Sanagustín, Domínguez y Martín, S.A.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 927.206 pesetas, más 90.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Sanagustín, Domínguez y Martín, S.A.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.344**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 620 de 1995, a instancia de Diputación General de Aragón, contra Muebles Magerit, S.A., con fecha 1 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por extinción de contrato, formulada a instancia de Diputación General de Aragón, contra Muebles Magerit, Sociedad Anónima en liquidación, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 9 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Muebles Magerit, Sociedad Anónima en liquidación, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en carretera de Valencia, kilómetro 9, de Cuarte de Huerva, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.345**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 231 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Arturo Gracia Pérez, contra Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 2 de junio de 1995 dictada en el proceso núm. 150 de 1995, seguido a instancia de Arturo Gracia Pérez, contra Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 156.535 pesetas, más 15.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el

plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 48.346**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 227 de 1995, sobre despido, a instancia de María Angeles Perales Rupérez, contra Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca), se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 10 de marzo de 1995 dictada en el proceso núm. 70 de 1995, seguido a instancia de María Angeles Perales Rupérez, contra Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca), y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 646.087 pesetas, más 60.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca) y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 48.347**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 224 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Graciela Nasarre de Letosa Langarita, contra Etcétera Española de Publicidad, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 23 de junio de 1995 dictada en el proceso núm. 204 de 1995, seguido a instancia de Graciela Nasarre de Letosa Langarita, contra Etcétera Española de Publicidad, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 645.535 pesetas, más 60.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Etcétera Española de Publicidad, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 48.348**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 284 de 1995, a instancia de María Carmen Ruiz Moreno, contra Confecciones Gomollón, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a María Carmen Ruiz Moreno con la empresa Confecciones Gomollón, S.L., y condeno a la misma a abonar a la actora una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia hasta este auto, a razón de 2.401.600 por indemnización y 706.000 pesetas por salarios de tramitación. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez al principio indicado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Gomollón, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 48.349**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 597 de 1995, a instancia de Juan José Serrano Alonso, contra Servicios Logísticos y Aduanas, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Juan José Serrano Alonso, contra Servicios Logísticos y Aduanas, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 16 de noviembre de 1995, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Servicios Logísticos y Aduanas, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en polígono industrial Zona Franca, de Barcelona, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — LA CORUÑA **Núm. 48.064**

Citación

Por el presente, y en virtud de lo acordado en esta fecha por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de lo Social núm. 2, don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, en los autos registrados con el núm. 359 de 1995 de orden, seguidos a instancia de Roberto Rouco Expósito, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de invalidez por diferencias de base reguladora de accidente de trabajo, para el día 14 de noviembre próximo, a las 10.15 horas, se cita a la representación legal de la empresa Mel, S.L., y Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., que tuvo su domicilio en Zaragoza, y hoy de ignorado paradero, en única convocatoria, para que acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse comparezca en este Juzgado (sito en el edificio de los nuevos Juzgados, en la calle Monforte, sin número) con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente, previéndole que la copia de la demanda se halla a su disposición en este Juzgado y que en lo sucesivo las diligencias se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de sentencias, autos y emplazamientos.

La Coruña a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial